

Para citar este artículo / To cite this article:

AVENOZA, Gemma (2021), «Poetas inesperados: los versos de Juan Alfonso de Zamora y Fernando Díaz de Toledo en los paratextos de la primera traducción castellana de Valerio Máximo», *Revista de Cancioneros Impresos y Manuscritos*, 10, pp. 1-49. <https://doi.org/10.14198/rcim.2021.10.01>

POETAS INESPERADOS: LOS VERSOS DE JUAN ALFONSO DE ZAMORA Y FERNANDO DÍAZ DE TOLEDO EN LOS PARATEXTOS DE LA PRIMERA TRADUCCIÓN CASTELLANA DE VALERIO MÁXIMO

UNEXPECTED POETS: THE VERSES OF JUAN ALFONSO DE ZAMORA AND FERNANDO DÍAZ DE TOLEDO IN THE PARATEXTS OF THE FIRST CASTILIAN TRANSLATION OF VALERIUS MAXIMUS' WORK

Gemma Avenoz

Universitat de Barcelona – IRCVM, Spain

gavenoz@ub.edu

<https://orcid.org/0000-0002-0513-5700>

Este trabajo se inscribe en las líneas de investigación del *Grup de Recerca Consolidat* de la Generalitat de Catalunya *Pragmàtica de la literatura medieval* 2014SGR51, 2017SGR1335 y del proyecto financiado por el MINECO F12014-55537-C3-1-P.

RESUMEN

En este artículo se estudian y editan unos versos correspondientes al género de las *Preguntas y respuestas*, obra de dos personajes activos en la época de Juan II y vinculados a las cortes de Castilla y Aragón: Juan Alfonso de Zamora, secretario del rey de Castilla, y Fernando Díaz de Toledo, arcediano de Niebla. El poema no entró en ninguno de los cancioneros y podría entenderse como una poesía de circunstancias sin mayor interés. Ahora bien, leyéndolo junto con el prólogo al que acompaña —el de la primera traducción castellana de los *Facta et dicta memorabilia* de Valerio Máximo— y en el marco de la peripecia vital de Juan Alfonso de Zamora y de Fernando Díaz de Toledo se llena de significado y pone de manifiesto que sus autores, de los que no se documenta ninguna otra actividad poética, participaban de los ejercicios poéticos



cortesanos y conocían perfectamente los recursos métricos, retóricos y estéticos de aquella poesía, dando entrada además, alguna broma relacionada con descendientes de conversos.

PALABRAS CLAVE: preguntas y respuestas; traducción medieval; Valerio Máximo; poesía de cancionero; retórica; conversos

ABSTRACT

This article consists of a study and edition of a set of verses belonging to the *Preguntas y respuestas* genre. The authors of the verses in question were active during the reign of Juan II, and were associated with the courts of both Castile and Aragon: Juan Alfonso de Zamora, secretary of the King of Castile, and Fernando Díaz, archdeacon of Niebla. The poem did not make it into any of the *cancioneros* and it could be read as an occasional poem of little interest beyond its immediate context. However, combined with the prologue of the first Castilian translation of Valerius Maximus' *Facta et dicta memoriabilia*, and within the framework of its authors' lives, the poem acquires new meaning. Despite being the only poem, written by these two authors, it shows that they participated in courtly poetic practices, and that they were perfectly aware of the metrical, rhetorical, and aesthetic features of the genre, including jokes made among descendants of Jewish converts.

KEYWORDS: *preguntas y respuestas*; medieval translation; Valerius Maximus; *cancionero* poetry; rhetoric; *converso*

INTRODUCCIÓN

El siglo xv castellano se llena de traducciones de obras latinas destinadas a satisfacer a un público que no conoce el latín y desea ocupar su ocio en lecturas novedosas, con una marcada preferencia por los textos de la Antigüedad greco-latina (Alvar & Lucía Megías 2009; Avenzoza 2010), de una historia antigua que actúa como maestra de vida, ofreciendo modelos de conducta más o menos compatibles con la moral cristiana.

Los traductores recurrieron frecuentemente a versiones en otras lenguas romances, porque no dominaban la lengua latina o por comodidad,¹ pero en esos momentos nadie se preocupaba por ello, primaba sobre todas las cosas la novedad: el acceso al texto. Algunas traducciones salieron de la pluma de personajes cercanos a las cancillerías, habituados a viajar entre los distintos reinos peninsulares donde tomaban contacto con obras desconocidas en sus tierras y que decidían traducir. Una vez acabada la traducción, solían redactar un prólogo dirigido a un protector o a un amigo que desempeñaba algún papel en la iniciativa de traducir la obra o en su difusión posterior.

En crítica textual esos paratextos son un elemento a manejar en la *collatio externa*, y no hay duda de que proporcionan también detalles sobre las circunstancias en las que se desarrolla el trabajo (fecha, lugar, etc.), pero tienen también un gran valor por sí mismos, por lo que respecta a su forma y estilo.

Vamos a tratar aquí de un caso singular constituido por los textos proemiales a la primera traducción castellana de Valerio Máximo: un prólogo en prosa seguido por unos versos que desarrollan un curioso juego poético entre el traductor y el

1 Caso, por ejemplo, de la traducción de Salustio de Vasco Ramírez de Guzmán, hecha desde una versión toscana, pese a que el traductor tenía un notable conocimiento del latín y pudo haberla realizado directamente (Alvar & Lucía Megías 2009: 127-128; Avenzoza & Pérez Pascual 1995). Por el contrario, Juan Alfonso de Zamora tenía un conocimiento de la lengua culta muy limitado y, por tanto, necesitaba el auxilio de una versión romance para traducir del latín (Avenzoza en prensa).

destinatario de la obra, personajes bien conocidos en los reinos de Castilla y Aragón en el s. xv, pero que jamás habíamos visto ejercitándose como poetas.

Juan Alfonso de Zamora tradujo al castellano entre 1418 y 1419 la versión catalana de los *Dicta et facta memorabilia*, que en 1395 había realizado en Valencia Fr. Antoni Canals por encargo de Jaime de Aragón, cardenal de Santa Sabina y obispo de Valencia. El prólogo, dirigido a Fernando Díaz de Toledo, del que se ocupa este artículo se redactó algunos años más tarde (Avenozza en prensa).

Juan Alfonso de Zamora, antes de partir hacia Portugal acompañando en una embajada a Alonso de Cartagena (en diciembre de 1421)² o en 1424 antes de viajar a Sevilla,³ hizo llegar su traducción de Valerio Máximo a Fernando Díaz de Toledo, acompañada del prólogo y de unos versos a los que éste respondió.

Juan Alfonso de Zamora (h. 1370- ca. 1428) fue secretario del rey Juan II de Castilla y Fernando Díaz de Toledo (1383-1452) fue arcediano de Niebla y Alcira⁴ y capellán de los Reyes Nuevos de Toledo.⁵ Entre otros asuntos de relieve, ambos participaron activamente en las gestiones para el pago de la dote fijada para la boda María de Castilla con Alfonso V de Aragón: Fernando Díaz de Toledo negociando en

2 Según González Rolán y Saquero Suárez-Somonte, la embajada se desarrolló entre diciembre de 1421 y diciembre de 1422 (2014: 200); para una actualización sobre las embajadas a Portugal de Alonso de Cartagena, véase Morrás & Lawrance (2020: 1).

3 Sobre su estancia en Sevilla, véase Avenozza (en prensa).

4 Se trata de la localidad de Alcira (Valencia), aunque en la documentación medieval, desde tiempos de Jaime I, suele aparecer bajo su nombre árabe: Algezira (Avenozza 1997: 203). En esa localidad se fundó un importante monasterio jerónimo, el de Santa María de la Murta (Sigüenza 1907-1909, I: 118-122), y sabemos de la estrecha relación que el arcediano de Niebla tuvo con los monjes jerónimos de Santa María de Guadalupe. Sobre el arcedianato de Alcira, en la Catedral de Valencia, véase Avenozza (1997: 202) y Diago Hernando (2010: 829).

5 La bibliografía sobre estos dos personajes empieza a ser relevante. El que ha llamado más la atención, sin duda, ha sido Fernando Díaz de Toledo, arcediano de Niebla (Avenozza 1997 y 2020; Diago Hernando 2010: 823-831; Cañas Gálvez 2012: 234, 278, 424, entre otros), pero no son pocos los trabajos los que tratan de Juan Alfonso de Zamora (Avenozza 1997 y en prensa; Cañas Gálvez 2010: 708; 2012: 278-279 especialmente). Cañas Gálvez (2012: 559) supone que Juan Alfonso de Zamora falleció en 1452 ya que une su biografía, por error, con la de otro secretario real de su mismo nombre, clérigo y bachiller, que falleció en esa fecha.

Castilla para acelerar los pagos y Juan Alfonso de Zamora viajando a Aragón con parte del dinero de la dote.

Los versos de Juan Alfonso de Zamora y del Arcediano, que acompañan al prólogo en prosa de la primera traducción castellana de los *Dicta et facta* de Valerio Máximo, son una muestra peculiar del género de *Preguntas y respuestas* que no puede entenderse si se separan de la peripecia vital de sus autores.

En primer lugar, por sus profesiones eran hombres ligados a las cancillerías castellana y aragonesa, que dedicaron sus vidas a gestiones políticas, embajadas o asuntos vinculados a la administración de justicia, o a la solvencia económica de los reyes a los que servían.

En segundo lugar, porque manejaron distintos registros lingüísticos, algunos alejados de la lengua coloquial: el registro formal que empleaban como curiales y otro, plagado de construcciones latinizantes, al que acudían cuando se trataba de levantar un discurso literario en prosa —al menos Juan Alfonso de Zamora—, según un gusto muy de la época.⁶

Ese es el caso del prólogo a la traducción de Valerio Máximo redactado por el secretario de Juan II de Castilla en forma de carta dirigida al arcediano de Niebla, su estilo tiene poco que ver con la forma de expresarse en las misivas que enviaba al rey.⁷

6 «Ese latinismo que impregna buena parte de las obras literarias del siglo xv obedece a razones puramente estéticas. Los eruditos del momento pretenden alcanzar el grado sublime que lograron aquellos que escribían en griego o latín con el fin de que la lengua romance se nutra de vocablos recientes y acoja un estilo elegante exento de impurezas. Como máximos exponentes de esta tendencia literaria latinizante podemos citar a Juan de Mena, el Marqués de Santillana o Enrique de Villena. Su lengua resulta a menudo difícil por su gran empeño artístico» (Barrajón & Alvarado 2006: s. p.). Arroyo Vega (2002: 454), por su parte, examina «las influencias latinizantes que se observan en la sintaxis del castellano cancilleresco de la Corona de Aragón», que surgen antes en Aragón que en Castilla. Sobre tendencias latinizantes presentes en el orden de las palabras en la traducción bíblica de Mosé Arragel (ca. 1420-1430), que va más allá de una consulta del texto de la Vulgata, véase Enrique-Arias 2006: 256-257. Para un panorama general de la cuestión, véase Pons 2015.

7 Para que el lector pueda valorar la diferencia de estilos, en el Apéndice documental encontrará dos cartas que enviaron a Alfonso el Magnánimo en 1417 el arcediano de Niebla y Juan Alfonso de Zamora. Una amplia muestra de la correspondencia del Arcediano con el Monasterio de Santa María de Guadalupe fue publicada por Round (1980) y una extensa carta, con un detallado desarrollo narrativo,

Por otra parte, la lengua que se emplea en el intercambio de coplas se corresponde con el registro lingüístico habitual en la poesía castellana del s. xv, quedando los cultismos relegados como mucho a nivel gráfico.⁸ La metáfora sobre la que se construye el juego poético desarrolla el tema de la obra literaria como paño, como tejido, apoyándose en un juego conceptual que se explica en clave de experiencias compartidas y, además, puede leerse en clave de sobreentendidos propios de individuos cercanos a los ambientes conversos castellanos.

Singularidad de los textos proemiales

A finales de 1418 Juan II de Castilla envía al reino de Aragón, a la ciudad de Barcelona, a su secretario Juan Alfonso de Zamora para resolver asuntos relacionados con el pago de la dote de su hermana, María de Castilla, reina de Aragón (Avenoz 1997: 207-210). La estancia en la Ciudad Condal se prolonga más de lo esperado y Juan Alfonso se entretiene leyendo una traducción catalana de Valerio Máximo que decide traducir al castellano. De su versión nos han llegado 12 copias manuscritas, pero solamente cuatro preservan —total o parcialmente— unos textos proemiales que nos permiten entender cómo se gestó la traducción.⁹

Hasta aquí nada de particular: una traducción con un prólogo, en el que se solicita la corrección del texto, dirigido a un personaje de mayor relevancia social que el traductor. Sin embargo, este caso es peculiar porque la petición de revisión está redactada en prosa y verso y, lo que es más destacable, obtiene respuesta (en verso) por parte del dedicatario.¹⁰

relacionada con las gestiones de la dote fue publicada por Avenoz (1997: 211-216).

8 Por ejemplo «sciencia», «dapño», vv. 3 y 12 de la *Pregunta*.

9 Para la tradición textual de la traducción castellana, véase BETA texid 1962 y Avenoz (2000: 38-42; en prensa: 42-43). Se alude a los manuscritos con las siglas empleadas en Avenoz (2000 y 2001).

10 Se da el caso de que Juan Alfonso de Zamora responde con un texto (en prosa) a las dedicatorias que Alonso de Cartagena le hace de sendas traducciones de Cicerón (González Rolán & López Fonseca 2014: 212-215 y 224-225).

De este modo, los textos proemiales de la primera traducción del Valerio Máximo al castellano consisten en:

1. La carta-prólogo dirigida a Fernando Díaz de Toledo, arcediano de Niebla y Alcira, médico de los Trastámara castellanos y aragoneses y hombre de confianza de Alfonso el Magnánimo.¹¹

Transmitida por los manuscritos *L* = New York: Butler Library Columbia University, Lodge 13, (s. xv ca. 1450), *olim* Sir Thomas Phillipps (BETA manid 2848); *S* = Sevilla: Biblioteca Capitular y Colombina 5-5-3, papel (s. xv) (BETA manid 2401) y *X* = Madrid, Real Academia de la Historia, 9/5468, papel (s. xv) (BETA manid 3517).

2. El intercambio poético entre Juan Alfonso de Zamora y el arcediano de Niebla.

Versos transcritos íntegramente en *L* y *S* y solo en parte —los del Arcediano— en *F* = Madrid: Nacional MSS/9132 (1470 *ad quem*), *olim* conde de Haro (BETA manid 2300).

La carta-prólogo

La carta-prólogo de Juan Alfonso de Zamora es el documento que más información aporta sobre la génesis de la traducción, empezando por explicar pormenorizadamente el origen del texto traducido, que es la versión catalana realizada por Antoni Canals: «Aquí comienza el libro de Valerio Máximo, EL CUAL FUE TRASLADADO DE LATÍN EN ROMANCE CATALÁN e después es traído a nuestra castellana lengua».¹²

11 «El que no se citen en el prólogo otros cargos que ostentó el Arcediano, como el de Canciller Mayor del infante D. Enrique de Aragón, y que la copia fechada más antigua date de 1427, permiten afirmar que la carta prólogo es anterior a 1427, y como no recaerán en su persona los dos arcedianatos hasta abril de 1418, y en 1422 firma como capellán mayor (aunque pudo ostentar antes esa dignidad), cabe pensar que el secretario real redactó la carta-prólogo —y, por lo tanto, envió su traducción— ca. 1422 y antes de 1427» (Avenzoa 1997: 210). Juan Alfonso de Zamora regresó de Portugal a finales de 1422 y en agosto de 1424 estaba en Sevilla enviado por Juan II de Castilla. Dado que en 1424 está documentado un viaje del Arcediano a Aragón, sería esta la fecha más probable para el encuentro entre ambos, la redacción del prólogo y la entrega de la copia del Valerio (Avenzoa en prensa).

12 Todas las citas proceden de la edición de los textos proemiales que cierra este artículo.

También explica dónde se encuentra el original catalán que ha leído: «en el libro llamado Valerio Máximo, EL CUAL OVE AQUÍ EN BARCELONA en lengua catalana, de leer me ocupase (...) QUE AQUÍ EN BARCELONA EN LA CASA DEL CONSEJO ESTÁ DE LA CIBDAD».¹³

Detalla las razones que le han movido a realizar la traducción: esquivar el pecado de la ociosidad al tener que permanecer en Barcelona más tiempo del que tenía previsto.

La occiosidad engendra pecado e porque de LA GRAND MORADA E PROLIXA TARDANZA EN LA CORTE DEL muy excelente príncipe, el SEÑOR REY DON ALFONSO DE ARAGÓN, al cual por el muy excelentísimo e muy reductable príncipe e señor, mi señor el rey don Juan de Castilla, por algunas cosas que eran su servicio, enviado, ocioso e enojado, e estoviese deseando ALGUND POCO A LA OCCIOSIDAD E ENOJO FUIR

El público al que se dirige su trabajo: aquellos que no conocen otra lengua que el castellano y los que están encargados del buen regimiento de villas y señoríos «La segunda, deseando que obra tan virtuosa, DE QUE PUEDEN TOMAR MUCHA BUENA DOCTRINA LOS QUE HAN DE REGIR OFICIOS REALES E DE CIBDADES E VILLAS, A LOS QUE NON SABEN LETRA NIN OTRA LENGUA ESTRAÑA divulgado sea».¹⁴

13 En 1418, en la *Casa de la Ciutat* de Barcelona había dos copias de la traducción catalana realizada por Antoni Canals en 1395 El magnífico manuscrito que había enviado al *Consell* el arzobispo de Valencia en diciembre de 1395 se fue deteriorando por el uso y en 1408 se encargó realizar una segunda copia (ambas conservadas actualmente en esa sede, con las firmas ms. 1G-36 e 1G-35 respectivamente). Dado el interés que el texto despertaba, no podemos descartar que hubiera otras copias de la traducción de Canals en manos de ciudadanos de Barcelona y que Juan Alfonso tuviera acceso a una de ellas a la hora de traducir la obra (para la tradición manuscrita de esa traducción, véase Valeri Màxim 2014: 95-100; BITECA textid 1965).

14 Tópico repetido por traductores posteriores, como Fr. Diego López de Toledo en su prólogo a la traducción de los *Comentarios a la guerra de las Galias* de Julio César (1492-1497): «que devía trasladar algúnd libro (...) donde de todo se podía tomar enxemplo, y que era cosa muy injusta que fuese ignoto a vuestros súbditos que no saben la lengua latina» (González Rolán & López Fonseca 2014: 186; BETA textid 1599).

Juan Alfonso de Zamora considera necesario que alguien mejor conocedor que él del latín y del catalán revise su trabajo, un hombre más sabio, y ¿quién mejor que un amigo?

la prudencia e sabiduria e grand discreción de vos, el muy honrado señor don Ferrando arcediano de Niebla e de Algezira e CAPELLÁN MAYOR DE LA CAPILLA DE LOS REYES EN TOLEDO Porque só cierto que, vista e examinada la dicha obra por vós, la dubda e escuridad mía será alunbrada e tirada, así POR LA PRUDENCIA E DISCRECIÓN VUESTRA COMO POR LA MAYOR E MÁS CONTINUA CONVERSACIÓN QUE DE LA DICHA LENGUA CATALANA, donde tan grant tiempo ha que CON LOS SEÑORES REYES DE ARAGÓN EN SUS REGNOS USANDO E PARTICIPANDO AVEDES AVIDO

Fernando Díaz de Toledo, arcediano de Niebla y Alcira, no solamente es un hombre culto buen conocedor del latín, sino que mantiene un contacto habitual con la lengua catalana, por su asidua frecuentación de la corte aragonesa.

No se menciona en el prólogo el tiempo que ha tardado en realizarse la traducción, pero sí se apunta el lugar en el que Juan Alfonso entregó su obra al Arcediano:

Por ende, muy onorable señor e amigo, pues que atal conjetura nuestro señor Dios A ESTA DICHA CIBDAT DE BARCELONA VOS TRAXO, la dicha e presente obra, por mí con la mayor e más esvelada diligencia que yo pude fecha, vos ofresco.

El prólogo contiene los elementos tradicionales de este tipo de piezas (González Rolán & López Fonseca 2014: 44-51 esp.): justificar que no se abandonan los quehaceres de la embajada para dedicarse a la traducción; poner de relieve los beneficios que la lectura de la obra aporta al individuo y a la sociedad; identificar la lengua de la que se traduce cuando no es la original; dar razón de la procedencia del libro que se está leyendo; cuánto tiempo ha ocupado una tarea que se justifica como medio de esquivar la ociosidad, o la intención de fidelidad al original, entre otros.

A estas explicaciones se añaden, en algunos casos, otras relativas a la forma en la que se ha realizado o transcrito la traducción o el ejemplar que se envía al destinatario.¹⁵

Llama la atención, por una parte, que se mencione en los prólogos el tiempo (total o relativo) empleado en la traducción solamente cuando esta se ha llevado a cabo durante el desarrollo de una embajada,¹⁶ y que se omita cuando se realiza al regreso de la misma. Da la impresión de que convenga poner de manifiesto que no se ha robado para ello el tiempo que debía emplearse en el desempeño de las tareas diplomáticas encomendadas.

En la carta-prólogo al Valerio Máximo, Juan Alfonso de Zamora emplea una sintaxis extremadamente latinizante que sigue los usos de la prosa literaria contemporánea, alejada de un registro cotidiano. Busca la excelencia en la redacción mediante frases llenas de incisos que sitúan el verbo principal al final del período sintáctico, acude a la figura del hipérbaton y altera el orden lógico de la frase, como se ha visto en los pasajes antes citados.

Esta sintaxis choca frontalmente con la que encontramos en las coplas que intercambian Juan Alfonso y Fernando Díaz de Toledo, donde el artificio se desplaza del estilo al fingimiento de dobles sentidos creado por la metáfora que desarrollan los versos.

Los versos

El segundo de los paratextos que hemos mencionado consiste en unos versos que siguen al prólogo (en dos de los tres testimonios que lo conservan). Juan Alfonso

15 Por poner un ejemplo, Hugo de Urriés tradujo en 1462 del francés al castellano en Brujas a Valerio Máximo, pero no consiguió que un escribano hiciera una buena copia, de ahí que solamente se difundiera cuando llegó a la imprenta en 1495 (Valerio Máximo 1984; Avenozza en prensa).

16 Véase el prólogo a la traducción del *De senectute* hecha en Portugal por Alonso de Cartagena con la ayuda de Juan Alfonso de Zamora: «El qual, yo diziendo e vós scriviendo, (...) tornándolo de latín en nuestro castellano lenguaje con muy pequeño trabajo SE ACABÓ EN LAS ORAS QUE SOBRAVAN DEL TIEMPO QUE SABEDES» (González Rolán & López Fonseca 2014: 213).

de Zamora inicia el intercambio poético con el Arcediano, recurriendo a uno de los géneros dialogados más comunes en los ambientes cortesanos de la Corona de Castilla, las *preguntas y respuestas* (Chas Aguión 2002, 2016, 2017), hecha la salvedad de que este género trata con frecuencia temas amorosos y aquí no es el caso. Se trata de un tipo de composición que exige un cierto grado de virtuosismo poético a los autores y habilidad para desarrollar un juego literario ingenioso, que puede ser aparentemente banal, pero que aquí encierra un sentido que solamente resulta transparente para los interlocutores y para su círculo más cercano.

Se trata de un intercambio poético formado por dos series de tres coplas con las mismas rimas. Las tres primeras coplas contienen la petición de Juan Alfonso de Zamora para que su obra sea revisada y las tres siguientes son la respuesta del Arcediano dando la traducción por buena y sin necesidad de enmienda.

Métrica y retórica

Las *preguntas y respuestas* se rigen por un rígido isomorfismo, que permite establecer combinaciones de rimas difíciles y juegos de ingenio.¹⁷ El metro preponderante es el octosílabo que aquí se emplea, junto con una combinación de rimas propia de las coplas castellanas de cuatro rimas, con un esquema de consonancias entrecruzadas (abab cddc) y con soluciones paroxítonas y oxítonas (Chas Aguión 2016). El contenido remite a un asunto de carácter privado, marcado por el cruce de alusiones ingeniosas, que está por encima de una pretensión de virtuosismo en la elección de las rimas.¹⁸

17 «Las *preguntas y respuestas* son el subgénero más representativo de la veta dialogística en los cancioneros: a través de un poema, un autor formula una cuestión que un colega debe contestar con otra pieza de idéntica estructura métrica, aunque no siempre se respete absolutamente este requisito» (Casas Rigall 1995: 139).

18 «No se trata tan solo de un ejercicio poético basado en la dificultad para encontrar rimas difíciles, sino que supone también la pretensión de profundizar y DAR SOLUCIÓN AL CONTENIDO INTELECTUAL PROPUESTO O, EN TODO CASO, DE MANTENER E INCLUSO ACRECENTAR EL GRADO DE INGENIO SUSCITADO POR QUIEN INICIA EL DIÁLOGO» (Chas Aguión 2016: 633).

Juan Alfonso de Zamora y Fernando Díaz de Toledo acuden a la sinalefa y la dialefa para ajustarse al metro, sin que en general se produzcan lecturas demasiado forzadas. Nótese como ejemplo lo que sucede en los versos siguientes:

El v. 1 en la *Pregunta de Juan Alfonso de Zamora*, «La tela non es acabada», podría reconducirse a octosílabo omitiendo la consonante final de «non» y leyendo con sinalefa: «La | te|la | no_es | a|ca|ba|da». La hipermetría en el v. 10 de la *Respuesta del Arcediano*, «non | se | pue|de | te|xer | o|ga|ño», se resuelve con la elisión «no·s | pue|de | te|xer | o|ga|ño», que se documenta en más de una ocasión en el corpus de Dutton (1991: ID0810G0811 v. 50; ID0740 v. 10).¹⁹

A nivel métrico existe otra anomalía, una rima asonante entre el v. 15 de la *Pregunta* «por non saber tan profundo» y el v. 15 de la *Respuesta* «por que tiene mucho nudo». El resto de rimas de la *Respuesta* reproducen las de la *Pregunta* y establecen con ellas un juego de estructuras entrecruzadas que merece la pena comentar.

Así, en la *Pregunta* hallamos «cola» (v. 2) en rima con «escola» (v. 4) y en la *Respuesta* «escola» (v. 2) rima con «sola» (v. 4).²⁰ Esta misma estructura de rimas cruzadas se halla en la última de las coplas de cada serie: «aguja» (v. 20) y «media puja» (v. 24) de la *Pregunta* frente a «sobrepuja» (v. 20) y «aguja» (v. 24) de la *Respuesta*.

El v. 8 en ambos textos presenta la palabra rima «meresce», que podría entenderse como una especie de *dobre*²¹ (o como una *epifora* que solo afectase al último verso de la primera copla de ambas series).

19 En el caso de ID0810G0811, *Coplas del Conde de Paredes a Juan Poeta*, se trata de un verso final de copla «lo que nos puede escusar» (v. 50), que reproduce la estructura con pronombre de la copla anterior «no me quisiere escuchar» (v. 40) y de la copla siguiente «no se puede revocar» (v. 60) (tomamos el texto de Severin s. f.).

20 En el CORDE hallamos «escola» documentado desde el s. XIII dentro de expresiones que aluden a la profesión de enseñante (por ejemplo, «maestre escola de Mendoyedo» en un documento salmantino de 1267; «mestre de la escola» testamento de 1274; «sobrino de mestre escola» en una carta de venta de la colección diplomática de Santa María de Carrizo en la provincia de León, de 1278 y «maestre escola» en un documento notarial también leonés de 1290; el resto de ocurrencias hacen referencia a una planta o a un río conocidos por ese nombre).

21 Esta figura se inserta entre los elementos paralelísticos y de repetición propios de la poesía gallego-

Por último, conviene señalar la correspondencia semántica (por similitud o por antítesis) en las palabras rima.

El v. 3 «sciencia profundada» de la *Pregunta* se corresponde con «seda labrada» de la *Respuesta*. Aparentemente no tienen relación ambos conceptos, pero el mejor brocado de seda es aquel en el que el motivo labrado sobresale más del tejido.

Hallamos un *mozdobre* (o *derivación*) en rima entre los v. 3 «profundada» y v. 15 «profundo» de la *Pregunta* que se reproduce conceptualmente en la *Respuesta*: v. 3 «labrada» y v. 15 «nudo» (la riqueza de nudos es lo que hace destacar al mejor terciopelo de seda, con lo que seguimos en el campo semántico de la tela labrada).

Desarrollan antítesis las palabras rima del v. 5 «fallece» en la *Pregunta* y «resplandesce» en la *Respuesta*, y las de los versos 20 «foradar» *Pregunta* y «enmendar» *Respuesta*; conceptualmente sucede lo mismo con el v. 22 «bien zorzido» (*Pregunta*) y «primo torcido» (*Respuesta*), puesto que no es necesario realizar un «buen zurzido» en un paño cuyo hilo haya sido finamente torcido y «bien labrado» (v. 3 *Respuesta*).

Una argumentación vital y literaria

No tenemos noticia de otras composiciones poéticas de ninguno de estos autores, pero queda claro que conocían los géneros de su tiempo y sabían ejercitarse en ellos con un más que digno resultado.

Las estrofas que acompañan al prólogo adquieren pleno sentido si se tiene en cuenta la peripecia vital compartida por Juan Alfonso de Zamora y Fernando Díaz de Toledo. Los versos desarrollan una metáfora que alude a la fabricación de telas y, muy especialmente, a las operaciones finales en las que se verificaba su calidad.²²

portuguesa: «La repetición de contenidos y construcciones se ve reforzada, en cuanto a la forma, por la presencia continua de ciertas palabras, generalmente términos-clave, que reciben el nombre de *mozdobre* o *mor dobre* y de *dobre*, según incluya o no variaciones morfológicas. (...) El *Arte de trovar* (IV 5 y 6) especifica que estos términos deben repetirse en el mismo lugar en todas las estrofas, pero el uso es más flexible y permite la reiteración de palabras aproximadamente en los mismos lugares, con o sin variaciones» (Alvar & Beltrán 1989: 22).

22 «La agudeza metafórica radica en el hecho de que los vínculos de semejanza entre los objetos

Ambos personajes se conocen desde hace mucho tiempo y han compartido estancias en las cortes de Aragón (coronación de Fernando I) y Castilla (muy probablemente en Toledo o en otros lugares donde residiera la corte). Juan Alfonso reconoce las limitaciones de su formación académica (v. 3 «nin ha sciencia profundada | el qui non va a la escola»),²³ frente al «noble saber» (v. 7) del Arcediano, que probablemente empezó sus estudios en medicina en el Monasterio de Santa María de Guadalupe y llegó a tener una cátedra de vísperas en la Universidad de Salamanca (Diago Hernando 2010: 824). Más allá del tópico de la falsa modestia está el hecho de que Juan Alfonso no era capaz de traducir del latín un texto como el de Valerio, aunque sí pudo hacerlo del catalán.

Por lo que respecta al contenido, los versos juegan con una metáfora que resulta oscura a quien desconozca la clave para interpretarla.²⁴ Juan Alfonso alude a su obra como una tela que no ha conseguido obrar con perfección por no tener la suficiente experiencia en esos menesteres, por lo que pide al Arcediano que la enmiende y zurza allí donde halle desgarros.²⁵ En su respuesta Fernando Díaz de

relacionados dependen en gran medida del ingenio del poeta, que puede encontrar igualdad en donde para otros ésta es inapreciable» (Casas Rigall 1995: 68) y esto precisamente es lo que ocurre con estas coplas, vacías de sentido y gracia para el que desconozca a qué se refiere la metáfora sobre la que se *tejen*.

23 Alonso de Cartagena en el prólogo a la traducción del *De senectute* de Séneca explica que Juan Alfonso de Zamora no tenía una formación letrada: «Por ende, considerando, oh Johan Alfonso de Çamora, vuestra diligencia que en quanto en vós es por la sciencia fazedes e lo que en la moçedad la ocupacion de otras cosas, o si claro fablo, la nigligencia vos tiró, en la provecta hedad lo deseedes hemendar, e lo que la lengua latina vos quiso esconder, catando trasladaçiones por la lengua materna pugnades de lo descubrir» (González Rolán & López Fonseca 2014: 211). Sobre este texto, véase Morrás (1996: 126-130).

24 Un caso semejante es el denominado «ciclo de las amas de cría» iniciado por Johan Soarez Coelho y en el que participaron poetas gallego-portugueses de la corte portuguesa y de la castellana, que giraba en realidad en torno a la noble dama Maria Migueis, ama de cria de D. Dinis (Beltran 1998).

25 En la poesía castellana, desde el *Cancionero de Baena* hasta los textos recogidos en las distintas ediciones el *Cancionero general*, la poesía basada en dobles sentidos es una de las muestras de habilidad que desarrollan los poetas, transformándose poemas aparentemente inocentes, al interpretarlos a la luz del doble sentido, en una exultante celebración del amor carnal (Macpherson 1985). No todos los estudiosos comprendieron ese juego tan apreciado por los poetas de finales del s. xv e inicios del

Toledo elogia la tela, alabándola por la claridad del lenguaje, que la hace resplandecer como la plata. La metáfora de la tela aparece en la literatura medieval europea (Azuela 2005) y en la poesía de cancionero (Casas Rigall 1995: 78), pero aquí el juego retórico está vinculado a las actividades y negocios del Arcediano, quien intervino de forma experta en la adquisición de tejidos preciosos, actividad que Juan Alfonso de Zamora conocía.²⁶

El secretario de Juan II construye su artificio poético sobre el proceso final en la elaboración de los tejidos: el que evalúa su calidad y pone remedio a sus defectos si son leves, o devuelve el paño al batanero o al tejedor si son graves.²⁷

xvi, de ahí la observación de Macpherson: «There is, however, a demonstrable love of *ambiguitas* and *annominatio* in *cancionero* verse, and the modern critic, when faced by a poem which may have an encoded message, needs to be on the alert for the indicators which will help him to decode it.» (Macpherson 1985: 62). Es cierto que se refiere a textos que giran en torno a temas sexuales, pero como se verá en los versos de Juan Alfonso de Zamora y Fernando Díaz de Toledo, el doble sentido como artificio poético va mucho más allá.

26 No entraremos a analizar el desarrollo de la metáfora del paño y del tejer en la literatura, que se remonta a la antigüedad grecolatina, ese sería el tema de otro artículo, dada la relevancia que tiene desde los inicios de la literatura occidental (Assaël 2002: 145, que inicia su ensayo diciendo: «Les poètes grecs utilisent la métaphore du tissage pour évoquer leur activité créatrice et les perceptions sensorielles qu'ils éprouvent lors de cette divine expérience»). En sus versos, Juan Alfonso de Zamora no se remonta a un tópico de raíz clásica, sino que alude a una situación inmediata, a una vivencia cotidiana propia de los intercambios comerciales y de la actividad artesana de su tiempo. En ese mismo sentido, Jaume Roig retoma el tópico décadas más tarde en la *Consulta de Mestre Jacme Roig a Mossen Joan Fabra* con la que se inicia su *Spill o Llibre de les dones* (1455-1462): «No sé texir lo que'n crec: | trama poc ma llançadora. | Passau-ne vós la titora | per ma tela, si no us plau» (Roig 1928: 22; BITECA texid 1872). Más cerca de la tradición clásica está la mención del tópico en la traducción de la *Ética* de Aristóteles atribuida a Núño de Guzmán (146): «Así que tomado de amos los originales e mesclando aquello que a declaración del propósito conviene, urdé la tela de la moral texedura o filosófica materia a las eroicas virtudes nos persuadir e dotrinar» (González Rolán & López Fonseca 2014: 98; BETA texid 1294). Por su parte, los poetas de cancionero emplearon la tela y el tejido en metáforas de contenido abiertamente sexual, según se muestra en poetas de la segunda mitad del s. xv e inicios del s. xvi (Macpherson & Mackay 1994).

27 Sobre el proceso de producción de los paños y de los tejidos de seda, véase Córdoba de la Llave (1990: 44-68, 99-110).

Fernando Díaz de Toledo intervino en la adquisición de paños de calidad para el Monasterio de Santa María de Guadalupe.²⁸ En su correspondencia con el prior del monasterio y con otros miembros de aquella comunidad jerónima le vemos dar razón de sus problemas para conseguir los paños que le han encargado en lugares donde antes se podían adquirir con facilidad, como Toledo o Valencia. No se trata de telas comunes, sino tejidos de los más preciados destinados a la confección de ornamentos litúrgicos (Floriano Cumbreño 1942; Niño y Mas 1974).²⁹

El 25 de enero de 1427 Fray Juan del Corral, monje profeso del Monasterio de Santa María de Guadalupe, solicita por carta al Arcediano que compre unos brocados en los que el prior de Guadalupe piensa invertir una limosna recibida de la condesa de Ledesma. En su respuesta Fernando Díaz explica que le ha sido imposible encontrarlos en Toledo y añade:

E sabed que yo fize luego buscar por quantas partes pude, e non pude fallar rrastro que en esta cibdad oviese una vara de azeituní brocado para se vender, de una color nin de otra. E en verdad, segund los tienpos suçeden e han suçedido, yo dubdo si en Valençia se fallase tan presto como solía. Pero si mandaderes que escriba a Valençia [...] con el primer mercader que allá fuere yo escribiré de guisa que ayamos prestamente rrecabdo si se fallare (Round 1980: 239-240).

Finalmente encuentra en Toledo tejidos como los que le solicita Fray Juan y le dice:

ove en mi poder por vía de enpeñamiento honze varas de azeituní cremisín brocado de los fermosos e más anchos que yo bi. E en quanto yo puedo saber e sentir ello costó en Valençia a çinquenta florines la alva [...] acordé de vos enbiar las dichas honze varas de cremesín brocado [...] E señaladamente yo acordé de vos lo enbiar porque yo sope que un mercader lonbardo que llaman Domenego Bustique, el qual está en la corte, tiene otras honze varas semejantes del dicho paño, e creo que se podrían aver por rrazonable prescio (Round 1980: 239-240).

28 Como hombre de negocios le define Round (1980: 215). Gracias a la correspondencia editada por Round y a los trabajos de Diago Hernando (2008, 2010) sabemos que intervino también en compras de pan para el Monasterio de Guadalupe en épocas de carestía, entre otros asuntos.

29 Recordemos que el Monasterio de Santa María de Guadalupe tuvo desde el s. xiv un taller de bordados de renombre, en el que se formaron artistas que después trabajaron en toda Europa y produjo bellísimas vestiduras litúrgicas, alguna de las cuales se exhibe actualmente en su Museo.

Y es que en estos negocios las cosas habían cambiado mucho: «sabed que en tiempo pasado muchos se entremetían en Castilla en paños de oro, pero agora tengo que a todas partes ay pocos» (Round 1980: 239-240). En esto insistirá más adelante, en carta de 13 de marzo de 1427 a Fr. Juan del Corral, cuando desde el Monasterio le piden que busque paños más baratos:

E a lo que dezides que non podedes conprar de tan grand precio paño, e que vos busque otro de más barato, ya vos escriví que aquí non lo ay; si vos plaze que enbie a Valencia, o a la corte, enbiadme nuevamente por escripto vuestra entinción bien declarada, e porné en ello mi diligencia con buena voluntad (Round 1980: 242).

Los paños que se encargan al Arcediano son de calidad superior a los que habitualmente se podían obtener en Castilla, y que se solían traer de los territorios de la Corona de Aragón, de Italia o de Flandes. Este comercio tuvo sus vaivenes en la época, reflejados en las dificultades que Fernando Díaz de Toledo menciona, aunque seguía siendo Valencia el lugar donde se podían obtener en mejores condiciones de calidad y precio (Bordes García 2003 y 2005).³⁰ En la correspondencia se mencionan «azeituní cremisín brocado» (o simplemente «cremisín brocado») y «paños de oro», término que funciona como genérico. En el primer caso se señala que aquel tejido fue empleado para realizar una vestidura litúrgica (un alba) que costó en Valencia 50 florines, cantidad nada desdeñable.

El término *brocado* se refiere a una tela de seda bordada con hilos de oro y plata, que según Martínez Meléndez en el s. xv era un tejido de gran lujo importado

30 Desde el s. xiv sederos judíos y conversos ejercían el oficio en Valencia y también en Zaragoza. En Valencia está documentada la fabricación de «algunas obras de seda y filadiz, de hilo de oro y plata, a veces con mezclas de hilo de algodón y otras fibras perjudiciales para los compradores de los productos», y gracias a este fraude sabemos de las actividades del oficio (Navarro Espinach 2015: 417-418). En el s. xv la nobleza de la ciudad de Valencia y las clases más pudientes adquirían paños de procedencia extranjera, «los paños extranjeros más preciados y tejidos de seda», para satisfacer el gusto por el lujo que la producción local no podía colmar (Bordes García 2005: 970). Avanzado el s. xv, artesanos genoveses aportaron mejoras a la industria textil y en la segunda mitad del siglo consta que eran los eclesiásticos los mayores consumidores de los tejidos lujosos producidos en Valencia (Navarro Espinach 2015: 427-428).

generalmente de Florencia y empleado para confeccionar prendas propias del ajuar eclesiástico (Martínez Meléndez 1989). Esta misma autora extrae del *Inventario de Alfonso V* (1412-1424) una referencia a la tela coincidente con el nombre que le da el Arcediano «unes cuyraçes de junyr ab tot son garniment cubertes de atzeytuni avellutat carmesi brocat dor» (*Inv. Alfonso V*, 162, párr. 152 en Martínez Meléndez 1989: 257).

El *aceituní* es una tela de terciopelo de seda bordado con oro (Martínez Meléndez 1989: 243-244), lo que supondría una calidad superior al brocado. En palabras de Bernís se trataría de un tejido de seda «de los que es difícil saber qué tenían de particular» (1978: 20), y de altísimo precio que «siendo de color carmesí era casi tan caro como el terciopelo de ese color, pues valía unos 2500 mrs. la vara» (Bernís 1978: 22). Según Córdoba de la Llave se trataba de una de las «sedas mayores», empleándose «aceituní» para designar «una cierta variedad de terciopelo» (1990: 110). Por último, el «carmisín» de la carta se refiere al color de la tela.³¹

Además, Juan Alfonso no puede ignorar que el Monasterio de Guadalupe, al que tan cercano se sentía Fernando Díaz de Toledo, poseía molinos bataneros en Toledo (Vizúete Mendoza 1980: 600-602), con lo que estaba directamente implicado en el proceso de producción de paños, aunque estos no fueran de la mejor calidad (Barrios Sotos 1988).

31 No es el único intercambio epistolar entre el Monasterio de Guadalupe y Fernando Díaz de Toledo en el que se hace referencia a prendas de vestir. En otro momento el Arcediano solicita que le envíen desde Guadalupe una zamarra y veinte pares de borceguíes, por ser de mejor calidad que los que encuentra en otras plazas castellanas (Round 1980: 218, 222, 224, 229, 238). La zamarra era una pieza de abrigo que se suele asociar a la indumentaria de los pastores, pero según señala Bernís, también existió «una prenda rica, de moda a fines del siglo XIV y principios del siglo XV» que vestían, entre otros, los *consellers* de Barcelona en ocasiones señaladas (1979: 134). Los borceguíes eran un calzado de cuero sin suelas que se ajustaba al pie y la pierna y llegaba hasta la rodilla, sobre el que se calzaban los zapatos (Bernís 1979: 62-63), algo así como «una especie de guante para el pie que se colocaba debajo de otro zapato o bajo las calzas» (Córdoba de la Llave 1990: 197) y que se adquirían en grandes cantidades, según recoge Bernís «A la infanta Catalina, cuando tenía doce años, se le hacían tres pares de borceguíes y cuatro pares de zapatos cada mes» (Bernís 1979: 63).

Una vez expuesto el contexto concreto que hay detrás de la metáfora de la tela y del tejer que desarrollan las coplas, veamos verso a verso las distintas referencias y su significado.

Un paño está acabado cuando tiene cabo y cola,³² y los paños que se ponían a la venta o se registraban en un inventario siempre eran más valiosos si eran piezas enteras, es decir: tenían «cabo y cola».³³ La trama sobre la que se teje estaba regulada por las ordenanzas y se perseguían los fraudes que también podían deberse a la mala formación de los tejedores («nuevos menestriles» que no poseen «saber tan profundo | arte de obras manuales», vv. 13 y 15-16 de la *Pregunta*).³⁴ Tras el tejido, el paño pasaba a la batanadura y al resto de operaciones que lo dejaban listo para la venta, como el despinzado y el zurzido, en caso de que fuera necesario (Carbonell 1794: 222-232; Córdoba de la Llave 1990: 57-59). En el batán menguaban las dimensiones del paño y las ordenanzas a las que nos hemos referido, para evitar fraudes, fijaban los límites aceptables de la mengua y cuáles eran las dimensiones correctas para cada tipo de tejido, que debía siempre ajustarse a medida, lo que nos lleva a los vv. 12-13

32 «Al principio [del tejer] se hace una parte de tela que se llama entre bandas, porque con efecto está texida entre bandas con algunas pasadas de hilos de colores distintos de los del paño. Estas entrebandas son de dos, tres, o quatro dedos de ancho, y del mismo material que el del paño, aunque las bandas de distinto color sean por lo regular de hilos mas gordos, se hacen estas entrebandas al principio y al fin de la pieza; á la una se llama cabeza, principio ó cabo, y á la otra cola» (Carbonell 1794: 218).

33 «Item otra peça carmesi pelo con cabo y cola que tuuo veinte varas y una quarta. (...) Item otra peça de terciopelo de grana con su cabo y cola que tuuo veintiocho varas y media» (*Inventario* 1875: 383).

34 Desde mediados del s. XIV las autoridades de la ciudad de Valencia intervinieron repetidamente para asegurar la calidad de los paños que se producían, dado que «alcuns no usassen en lo obratge de lanes e faement de draps segons que fer-se devia» (Bordes García 2003: 256). En 1416 el gremio de pelaires de la ciudad, en vistas de asegurar la capacitación de los oficiales, exigía la superación de un examen para realizar las labores de acabado de los paños: «que negú no gos o presumesca fer fer e apparellar draps a aquells aytals que-s dien mestres o sufficients en lo dit offici ni aquells aytals que s'apel·len mestres o sufficients en lo dit offici ni aquells aytals que s'apel·len ho-s dien mestres gosen o presumesquen fer o apparellar draps en la dita ciutat (...) si abans no són estats examinats per los veedors e certs pròmens de l'offici dels perayres» (Bordes García 2005: 961).

de la *Pregunta* («con vuestra sabia medida | sea corregido el daño»)³⁵. Por su papel de intermediario en la compra de telas de precio, el Arcediano conocía perfectamente a qué correspondían las varas en las que se medían los paños y cuándo se ajustaban a la norma o no. Al mismo tiempo, dada su formación académica poseía un perfecto conocimiento de la lengua latina y por su frecuentación de ambientes aragoneses en las ciudades de lengua catalana, estaba más que capacitado para corregir «el daño» que Juan Alfonso pudo infringir a la obra de Valerio Máximo con su traducción.

La alusión al «retajo / rencajo»,³⁶ que ha podido romper la tela («la foradar», vv. 19-20 *Pregunta*), alude a defectos en la fabricación los paños, que podían rasgarse al engancharse con las astillas de madera, con los clavos de metal o sufrir cortes en el batán, en el despinzado o en el tundido.³⁷ Así, el secretario de Juan II pone en relación esa intervención del supervisor del trabajo en el obrador manual, con el de la tarea

35 En 1360 en Valencia se legisla contra los fraudes relacionados con la confección de paños (especialmente relacionados a los tintes y peines empleados) y entre 1371 y 1392 se publican otras normativas reguladoras de este oficio, lo que significa que el fraude seguía presente (Bordes García 2005: 960).

36 Según las distintas variantes que transmiten los manuscritos *S* y *L*, que pueden entenderse como lecciones adiáforas.

37 «Despinzados los paños, y entregados por las despinzadoras á los maestros recibidores, se sigue RECONOCERLE POR UNOS MAESTROS SASTRES CON EL NOMBRE DE ZURCIDORES, PARA QUE ÉSTOS HAGAN DE SU PARTE CON EL PAÑO LO QUE SEGÚN SU OFICIO, VEAN PUEDEN UNIR ALGUN PEQUEÑO PIQUETE O AGUJERO QUE EL PAÑO PUEDA TENER (...) SE DEBEN HACER CARGO LOS ZURCIDORES, REGISTRANDO EL PAÑO AL AYRE PARA PODER VER TODO LO QUE TENGA y pasar á su operacion, con inteligencia de que tiene el paño un piquete redondo, [p. 402] pero tan pequeño como una cabeza de alfiler ó poco más, CUYO PIQUETE HA PODIDO PROVENIR DE HABER ROTO LA DESPINZADORA ALGUN HILO EN SU MANIOBRA, Ó PORQUE ALGUN NUDO DEL VERVI Ó DE LA TRAMA ERA DEMASIADO GRUESO, Y EL TUNDIDOR LE CORTÓ POR EL EMBES DEL PAÑO, ó por haber habido en el texido dos ó tres hilos rotos, y no obstante el batanado haberse desunido en la rama: estas clases de piquetes deben los zurcidores cerrar, aunque sea necesario dar quatro ó seis puntadas con seda por el centro del paño, de forma que quede cerrado y sin nota, SIENDO LÍCITO Y PERMITIDO Á TODO FABRICANTE USAR DE ESTE MEDIO CON LOS PIQUETES PEQUEÑOS, porque no faltando en lo substancial parte del paño, no es el defecto digno de nota, mayormente no presentandose á la vista por ser tan leve el daño, lo que no le será lícito en otros de mayor entidad» (Carbonell 1794: 401-402).

que pide al Arcediano que realice sobre su traducción: comprobar que no existan errores que «rompan» la dignidad del texto traducido.³⁸

Ese término, sin embargo, tiene en la poesía de cancionero antijudía un doble sentido, porque «retajo» además de significar, como «rencajo / rancajo», «punta o astilla de cualquier cosa que se clava en la carne» (DRAE 2019: s/v), hace alusión a la circuncisión, siendo un rasgo físico que ponía en evidencia a los conversos ante la sociedad cristiana.³⁹ Esto se suma a que los «zurcidores», encargados de realizar el remiendo con aguja, eran «maestros sastres» y ese era un oficio ejercido habitualmente por judíos y conversos (véanse, por ejemplo, los procesos estudiados por Marchant Rivera 2014).⁴⁰ Asimismo el comercio de paños con la Corona de Aragón estaba

38 «No será permitido al zurcidor echar piezas ó remiendos en los agujeros en que falte paño, ó á lo menos si lo hiciesen, deberá el fabricante notarlo, procediendo en la venta del paño con legalidad, manifestandolo al comprador el defecto, ademas que un paño remendado, no se puede dar por nuevo (...) ESTA ES LA LEGALIDAD CON QUE LOS ZURCIDORES DEBEN EXECUTAR SU OFICIO, y esta misma es la que el Rey manda se observe en estas fábricas, y general en el derecho de gentes, que prohíbe que los unos engañen á los otros, usurpando los bienes agenos y faltando á la buena fé» (Carbonell 1794: 402).

39 *Retajado* era sinónimo de *judío* o de *cristiano nuevo*. En el estudio sobre las obras de burlas antijudías en la poesía de cancionero, Campos Souto señala que «se alude, con cierta frecuencia, a distintas partes del cuerpo humano, en especial a aquella en que se advierte la evidencia de la circuncisión, que se transforma en una prueba física de la falsa conversión de estos judíos, ya que de la misma forma que el cambio físico no puede corregirse, la esencia del judío es inmutable: quien nace judío siempre seguirá siéndolo» (Campos Souto 2006: 282). Ahora bien, no se pierda de vista que emplear *retajado* para aludir a alguien solamente podía hacerse de forma irónica (al menos antes de la instauración de la Inquisición), dado que llegó a estar penado ya en el *Fuero real* (norma que se remontaría incluso al *Fuero Juzgo*, Sanz González 2012: 119) y en leyes como el *Mejoramiento del Fuero de Navarra* de Felipe III (1330 ca.): «Mandamos que toda persona que a ningún converso dixiere renegado, tornadizo, o perro, o RETAJADO o senblant palabra, como esto sea en bituperio o menosprecio de nuestra ley, E MUCHOS SE RETIENEN POR ESTO DE BENIR A LA FE CRISTIANA, paguen .lx. sueldos al Rey sin mercé ninguna» BNE MSS/279 f. 313^v (para una descripción del código, véase BETA manid 1371). Este mismo texto se recoge en el *Fuero reducido de Navarra* (libro 6, título 6, capítulo 25; Ostolaza 1989: II, 464). Otro tanto sucedía en la homilética dominica: Vicent Ferrer alzaba la voz contra los que se mofaban de los conversos llamándoles *retallats* (Perea Rodríguez en prensa, agradezco al autor que me haya permitido consultar las pruebas de este trabajo).

40 Del corte e igualado de los paños se encargaban los tundidores, oficio de mala fama en la Edad Media, dado que tradiciones apócrifas atribuían esta profesión a Judas Iscariote y, por lo tanto, era sinónimo de traidor. Según explica Perea (2014: 166-167), tundidor llegó a ser sinónimo de criptojudío,

mayoritariamente manos de judíos y conversos (Martínez Martínez 1988: 93). El juego con esta palabra no es inocente, porque el Arcediano pertenecía a una importante familia conversa, los Díaz de Toledo y Juan Alfonso de Zamora fue secretario real, siendo bien conocido que hubo un gran número de conversos ocupando cargos en todos los niveles de la administración, tanto en los concejos como en la corte (Márquez Villanueva 1957 y Cabrera Sánchez 2016, entre otros), por lo que no sería extraño que Juan Alfonso de Zamora procediera de una familia conversa.⁴¹ Cabe preguntarse si, más allá de la metáfora textil, el «retajo» para el que pide enmienda Juan Alfonso era una alusión a su propia ascendencia judía o conversa.⁴²

El último elemento al que alude en sus coplas el secretario es el pago por el servicio a prestar por el Arcediano: «con servicio e media puja». Del mismo modo que se pagaba por corregir los defectos de las telas, Juan Alfonso pagaría al Arcediano por corregir su trabajo, aunque suene extraño que entre amigos como ellos se debiera dar un pago crematístico en remuneración de la revisión de la obra.

dado el gran número de conversos que ejercían esta profesión.

41 Las prohibiciones generalizadas de que los conversos ejercieran cargos públicos son posteriores. Según Cabanal (2011: 17) durante los reinados de Juan II y Enrique IV la interdicción afectó únicamente a los oficios municipales. Y aunque Alonso de Cartagena llame «cavallero» a Juan Alfonso de Zamora en el prólogo a la traducción del *De los oficios* de Cicerón (González Rolán & López Fonseca 2014: 221), esto no implica que el secretario de Juan II no pudiera descender de conversos. Téngase en cuenta que Diego de Valera fue caballero y era hijo de converso (García Fernández 2005: 57).

42 Campos Souto (2006: 280) advierte que los propios poetas conversos se autoreferencian como tales, especialmente Antón de Montoro, en suma, el « discurso satirizante fue asumido por los propios conversos y empleado como arma arrojada para conseguir fines propios (dinero, ropa, alimentos), suscitar risas o, incluso, reclamar orgullosamente su pertenencia a esta religión». Alusiones de complicidad comunes entre conversos pueden hallarse en el entorno del almirante Fadrique Enríquez quien, por un lado, hizo apalear al noble Ramiro Núñez de Guzmán por llamarle judío en público, pero, por otro, intercambió con un criado suyo unos versos en los que se juega con la ascendencia judía. Según recoge Avalle-Arce, el Almirante mandó a Gabriel Mena unos pies de cerdo con un billete que decía «Estos pies de puerco tome | el señor que no los come» y el aludido, al que se pedía que respondiera rápidamente, decía «Estos pies de puerco tome | del señor que no los come» (1994: 52-61 cita en la p. 57).

Se da el caso de que el «servicio» es la parte principal del tributo que pagaban las aljamas judías a la hacienda real a inicio del año, y hacia octubre o noviembre pagaban la otra mitad: el «medio servicio». La «media puja» estaba vinculada al mundo financiero, era una oferta hecha por las alcabalas y diezmos, ofreciendo una «puja» en contado que daban a la Corona, y que recuperarían más tarde con el cobro de los impuestos. La realidad social nos lleva a que estas compañías financieras estaban integradas por un gran número de judíos y conversos (Ladero Quesada 1971: 250-252; 1973: 51, 218-220).⁴³

Juan Alfonso alude a las cantidades que se mueven para la financiación de los gastos de la corona y a sus intermediarios. Tanto él como el Arcediano conocían las menguas y ganancias que se podían producir en estos asuntos, apuntando con la alusión a otro elemento de la cotidianeidad que compartían y en el que intervinieron judíos y conversos.⁴⁴

Hasta aquí las tres estrofas de Juan Alfonso de Zamora («El actor»)⁴⁵ Las tres coplas con las que le responde Pero Díaz de Toledo («El arcediano») tienen un testimonio más: se copian al final del ejemplar de la traducción de Valerio Máximo que perteneció al Conde de Haro (*F*) y es muy probable que este códice descienda de un ejemplar que perteneció al Arcediano que se conservaba en el Monasterio de Santa María de Guadalupe (Avenzoa 2000).

43 La «media puja» aparece en la documentación aludiendo a la «mitad del diezmo» que se paga en compensación de determinados servicios (*Códigos españoles* 1851: xi, 333) y cuando un arrendador de rentas ofrece cobrar esa cantidad, suele hacerlo aludiendo al «servicio» que hace al rey: «en las dichas rentas se podía faser puja o *media puja* de diasmo [sic], pareció ante vosotros Symuel Toledano, judío, e dixo que por faser *servicio* al dicho señor rey que fasía e fiso en las dichas rentas *media puja* de diesmo cerrado en el primero año repartida en los dichos quatro años, e vos pidió que ge lo reçebiésedes» (Martín Manuel 1999: 89).

44 Se podría ir más allá en el desarrollo de un doble sentido de estos versos ligado a los ritos judíos y, en concreto, a la circuncisión. Cuando el padre no se sentía capaz de circuncidar él mismo a su hijo, lo encomendaba al *mohel*, aunque éste no debía de cobrar por sus servicios si el padre era pobre (Romero 1998: 136-137). Simbólicamente Juan Alfonso entregaba su hijo (su obra) al Arcediano, más experimentado que él, para que ejerciera de *mohel*.

45 Las rúbricas atributivas aparecen exclusivamente en *L*, en *F* —que copia solo las del arcediano— no hay ninguna rúbrica, ni tampoco en *S*.

En *F* los versos están escritos como prosa y distribuidos en renglones como si se tratara de sentencias proverbiales independientes. Les sigue copia del *Discurso en pro de Marco Marcelo* de Cicerón traducido por Alonso de Cartagena (1420 ca.; BETA textid. 2168). Se da el caso de que el texto poético ha sido tachado, probablemente porque no se entendía su relación con las traducciones de Valerio Máximo y Séneca, ligadas entre sí por la vinculación de ambas, directa o indirectamente, al secretario de Juan II.

Brian Dutton incluyó como anónimas las tres coplas del Arcediano, transmitidas por *F*, en su *Cancionero del siglo xv*. Años más tarde, en la edición del *Cancionero de Baena* (Dutton & González Cuenca 1993), estas coplas se integraron en un apéndice dedicado a la poesía de la época de Juan II que no recogió Juan Alfonso de Baena en su cancionero. En ambas ediciones se han introducido en el texto lecturas incorrectas que desfiguran el sentido de los textos (Dutton 1991: ID8416; Dutton & González Cuenca 1993: 832 it. +644).⁴⁶

Vayamos al contexto y significado de los versos del Arcediano que *responden* a las coplas de Juan Alfonso. Reproducen las mismas rimas, como exige el género, acudiendo al uso de palabras rima, derivaciones y repeticiones que parten de las coplas de la *Pregunta*. Fernando Díaz de Toledo no solamente repite las rimas, sino que también juega con el sentido de los verbos. Así a «inponer» corrección (v. 6 *Pregunta*), responde con que no hay nada que «reprehender» (v. 7 *Respuesta*).

También alude a la «gloriosa escola» de labrado de la tela (v. 2 *Respuesta*) por parte del secretario real, quien se había presentado alguien que «non va a escola» (v. 4 *Pregunta*), jugando de nuevo con «escola» como palabra rima.

En la segunda copla, la *Pregunta* lleva el verbo *tejer* «texida» en rima (v. 9 *Pregunta*) y se desplaza el sujeto «tela» al verso siguiente (v. 10 *Pregunta*), orden que se invierte en la *Respuesta*: el sujeto «tela» (v. 9 *Respuesta*) antecede al verbo «texer» (v. 10 *Respuesta*).

46 A saber: v. 1 Vistida (por «Vuestra tela»), v. 2 graçiosa (por «gloriosa»); v. 15 rudo (por «Nudo»).

En esta misma copla de la *respuesta* se pondera la calidad del material, la profundidad de la materia, el «mucho nudo» (v. 15 *Respuesta*) que hace a la tela (la obra) digna «a vestir hombre desnudo» (v. 14 *Respuesta*).⁴⁷ No ha incurrido en ninguno de los vicios que se dan en la confección de los paños y la suya es una tela más rica que «seda labrada» (v. 3 *Respuesta*), tejido de calidad semejante al que le solicitaban que trajera de las tierras levantinas.⁴⁸

Por las actividades de ambos al servicio de los reyes, Juan Alfonso y Fernando viajaban constantemente y coincidían algunas veces en la misma ciudad. Cuando Juan Alfonso pone punto y final al prólogo ambos se encontraron en Barcelona (Avenzoa en prensa), así que fue un momento propicio para entregar una copia del Valerio al Arcediano hecha por su propia mano («el presente volumen por mi mano propia escriví»). Ahora bien, la última copla nos informa de que Fernán Díaz de Toledo en el momento de escribir sus versos se hallaba en Castilla: «Tengo que aquende de Tajo | ombre non podría fallar | (...) cosa en ella de enmendar» (v. 17-20 *Respuesta*), con lo que el debate poético tenía lugar a distancia, como una correspondencia entre ausentes.

En la última copla de la *Pregunta* y la *Respuesta* se desarrolla de forma más explícita un juego de dobles sentidos que incorpora a la metáfora de la obra como tela bien tejida otro plano de significación, en el que la más que probable ascendencia judía

47 En clave judía, podemos pensar en los materiales nobles que se emplean para realizar las vestiduras sacerdotales y el ritual de vestir al nuevo sacerdote, como se describe en Nú 20:25-26 en la muerte de Aarón: «[20:25] Toma aaron & a eleazar su fi|jo & faz los sobir ahor dela sierra [20:26] ¶ & | desnudaras aaron sus pannos & viste | los aeleazar su fijo & aaron acojase & | muera ende». Las abreviaturas para los libros bíblicos y las siglas de los manuscritos que transmiten las traducciones castellanas medievales proceden de Enrique-Arias & Pueyo Mena (2007--); las citas bíblicas reproducidas se han tomado en concreto de su transcripción de *E4*.

48 En la ciudad de Valencia las industrias pañeras se ocupaban principalmente del acabado y se centraban en los paños de lana principalmente. Estos podían ser también de calidad «de lana inglesa» semejantes a los de Flandes. De hecho, las clases más acomodadas se inclinaban por adquirir además de los paños de fabricación local, otros de procedencia extranjera y tejidos de seda (Bordes García 2005: 960 y 970).

compartida por ambos toma protagonismo y desarrolla un discurso que solamente pueden descodificar aquellos que conozcan las tradiciones propias del judaísmo.

Como atinadamente me ha advertido el profesor Perea, «Tajo» (v. 18 *Respuesta*), supone la delimitación de un espacio «desde el reino de Castilla al de Aragón», pero al entrar en el grupo de rimas en el que también está «retajo» (v. 19 *Pregunta*), el sustantivo sin mayúscula introduce un doble sentido que lleva de nuevo a un discurso que se descodifica en clave de conversación entre individuos de ascendencia conversa.⁴⁹

El hilo que se ha empleado es fino («primo torcido» v. 22 *Respuesta*), está elaborado con arte y bien trabajado, por lo que no será necesario que sea «bien zorzido» como pedía «El actor» (v. 22 *Pregunta*).⁵⁰ Aquí surge de nuevo un doble sentido que solo apreciarán aquellos que conozcan la cultura judía. Según se explica en el Éxodo, las vestiduras sacerdotales se deben realizar con lino torcido: «E fagan el espaldar de oro & de carde|no & de purpura & de grana & de LI|NO RRETORÇIDO obra de MAESTRO DE AGUJA» (Éx 28:6).

Tampoco será necesario aplicar la «sotil aguja» (v. 21 *Pregunta*), ya que quien escribe la *Respuesta* se presenta como alguien prudente («non só yo tan atrevido» v. 23 *Respuesta*) y, por lo tanto, no piensa entrometerse en corregir la labor que le presentan ni en ello poner «aguja» (v. 24 *Respuesta*). Si seguimos con el doble sentido,

49 En el *Cancionero de obras provocantes a risa* (1841-1850?: 64-65; CORDE) se leen las *Coplas del conde de Paredes a Juan poeta, cuando le cativaron los Moros en Fez*. En ellas, entre otros pormenores Rodrigo Manrique explica que Juan Poeta durante su cautiverio pidió convertirse al Islam y ser circuncidado, pero llegado el momento del retajar, dijo: «sabé todos, que está hecho | esto que quereys hazer». A partir de aquí se describe la situación anatómica y las observaciones que hizo el alfaquí: «Sacaron vuestra razón, | de las bragas encojida, | de cuero corto vestida, | del traje corte y medida | d'aquél justo Simeón. | QUE DE VUESTRA LEY PRIMERA | FUÉ EL MEJÓR SASTRE QUE HABIA, | Á LOMENOS, DE TIJERA, | QUE D'AGUJA, NO SABÍA. | Diz que dijo el Alfaquí: | "Escusado es mi trabajo, | pues de revés NI DE TAJO | NO HALLO EN ESTE RETAJO | QUE PUEDA CORTÁR D'AQUÍ. | Si lo hizo algun rabí | Dios le dé buena ventura; | y si lo hizo natura | mayór hecho nunca ví"». Nótese que en estos últimos versos se sitúan en rima términos que se encuentran en los versos del secretario y del Arcediano (trabajo, tajo, retajo).

50 Sobre el *torcido* del hilo, que condicionaba su calidad, véase Córdoba de la Llave 1990: 50.

el Arcediano no se atreve a realizar una circuncisión (retajar la obra de Juan Alfonso), porque no tiene las habilidades de un *mohel*.

Dejando de lado la burla y retomando el sentido literal, las palabras del Arcediano relativas a su capacidad para enmendar la traducción que le manda su amigo no son otra cosa que una expresión del tópico de la falsa modestia. No solamente había pasado mucho tiempo viajando entre Aragón y Castilla, por lo que la lengua no le era extraña, sino que dominaba la lengua latina y estaba al tanto de las novedades que llegaban a la Península y, llegado el caso, no dudaba en colacionar textos latinos:

yo non olvidé lo que me escrivió çerca del libro *De quasibus illustrium birorum*. [...] non ge lo enbió nin podría buenamente partirlo de mí, pero que está algund poco errado, así commo dizen que está el que allá [el Monasterio de Guadalupe] tenedes para corregir este mío, ca de dos errados muchas vezes se corrige el uno, o amos a dos (Carta de enero de ¿1427?, Round 1980: 241).

Las coplas que cierran el prólogo a la traducción de Valerio no son unos versos banales; se llenan de contenido si se leen desde una experiencia compartida por los dos amigos, una metáfora tejida sobre el telón de fondo de la fabricación y comercio de paños entre Aragón y Castilla que alude a la dificultad de la traducción de obras literarias y también, aunque de forma más velada y teñida de juego burlesco, a una cultura judía que ambos conocían.

Muestran, además, que ambos dominaban las reglas que regían este género en concreto de la poesía de cancionero. Manejaban los artificios retóricos con soltura y frescura, aprovechando los dobles sentidos de las palabras, las antítesis y otros recursos propios del trobar. Así mismo, resulta destacable que empleen este género para hablar de una traducción, de literatura en sentido amplio, cuando es el tema amoroso el que mayoritariamente tratan las *preguntas y respuestas* (hecha salvedad de un grupo de contenido teológico o filosófico copiado en el *Cancionero de Baena*).

El Arcediano, además, alaba en su respuesta la «Lengua clara de entender» (v. 6 *Respuesta*) de la traducción, que se separa notablemente de las formas sintácticas presentes en el prólogo. En la prosa proemial la sintaxis de Juan Alfonso de Zamora

emplea de forma profusa la coordinación y la acumulación de adjetivos; extrema el uso del hipérbaton forzando el orden de la frase y acude a menudo a subordinadas dentro de otras subordinadas, oscureciendo el sentido del texto.⁵¹ Frente a ello, *L* y especialmente *X* han intentado corregir el discurso, actualizando la sintaxis, proponiendo soluciones alternativas que modernizan el texto (*vid.* aparato crítico).

Nada de eso sucede cuando Juan Alfonso toma la pluma para escribir los versos.

51 En esta presentación del discurso está claro que Juan Alfonso de Zamora no cae en el vicio que señalan el proemio y las glosas de la *Eneida* de Enrique de Villena en la labor de los «escrivanos de cámara romançistas (...) non sabiéndose cubrir con el retorical velo, que son menospresçiadadas las corónicas ordenadas por ello» (Villena 1989: 27, prohemio).

EDICIÓN DEL TEXTO - PARATEXTOS DE LA TRADUCCIÓN DE JUAN ALFONSO DE ZAMORA

Recensio y collatio

Como hemos expuesto anteriormente, el prólogo-dedicatoria en prosa se ha conservado en tres manuscritos: Colombina 5-5-3 (*S*), Columbia Library, Lodge 13 (*L*) y RAH 9/5468 (*X*). En los dos primeros manuscritos tras el prólogo se copian los versos, que faltan en *X*. A estos tres testimonios hay que añadir un cuarto manuscrito, en el que se conservan solamente las tres últimas coplas, sin mención de autoría: *F* = Madrid: BNE MSS/9132.

Si nos fijamos en las lagunas, es evidente que *SLX* no copian de *F* (que no incluye el prólogo y solamente conserva una parte de los versos) y, por otra parte, *SLF* no copian de *X* (donde faltan los versos); *X* está copiado a una columna mientras que los demás lo están a dos y no presentan el salto de igual a igual que se produce en *X* «de (la prudencia e sabiduria e gran discrecion de)». *SL* no presentan elementos que permitan establecer relaciones de dependencia entre ellos.

Es probable que el prólogo encabezara también el manuscrito acéfalo de Barcelona (BCN Ms. 518 = *E*). Los folios perdidos son suficientes para contener el texto que, en la misma disposición a línea tirada y con una escritura muy semejante, se copia en los siete folios iniciales de *X*, manuscrito con el que parece estar emparentado (Avenoza 2000: 42-44).

Criterios de edición

Cada uno de los manuscritos que copian estos textos preliminares muestra unas particularidades específicas: *S* (ff. 1^{ra}-2^{ra}) copia el prólogo y los versos, pero carece de rúbricas; *L* (ff. 1^{ra}-2^{rb}) tiene rúbricas, prólogo y versos; *X* (ff. 1^{r-v}) omite los versos; *F* (f. 214^{ra}) únicamente copia las coplas del Arcediano.

Para esta edición se ha escogido como texto base uno de los dos manuscritos que contienen prólogo y versos (*SL*). La elección de *S* como texto base se ha hecho en vista de que transmite menos errores que *L*.

En esta edición se siguen las normas siguientes: se puntúa y se introduce acentuación, se unen y separan palabras, se regulariza el uso de mayúsculas y minúsculas según el uso moderno y se desarrollan las abreviaturas. Se regularizan, según el uso actual, las grafías *i/j/y*, *v/u*; *ç/c/z* (*romançe* > *romance*; *diligença* > *diligencia*; *Çamora* > *Zamora*); *qua-* (*qual* > *cual*); *ff-/ f-*; *-ll / -l*; *ss-/ s-*; *R-/rr-*. Para conservar el aspecto cultista de los textos —especialmente los de Juan Alfonso de Zamora— se mantienen los grupos cultos *cç/cc* (*ocçiosidad* > *occiosidad*), *sc-* (*sciencia*); *-pñ-* (*dapño*) o formas como *introtdictada*. Se desarrollan las abreviaturas según el uso común del copista sin marcarlas (empleando *n* + oclusiva y *e* para la conjunción), así mismo [] indican las inclusiones.

El texto se acompaña de un aparato crítico negativo en el que solo se presentan las variantes significativas, prescindiendo de aquellas que corresponden a alternancias gráficas (*-b-/ -u-*, *sç-/ç-*, *-cç-/ -ç-*, etc.), representación de grupos consonánticos (*ct-/ -pt-/ -t-*; *-n-/ -gn-*), o variaciones en las vocales átonas (fundamentalmente *-e-/ -i-*, *-e-/ -a-*). Toda otra intervención editorial se explicita en notas.

Carta-prólogo de Juan Alfonso de Zamora dirigida a Fernando Díaz de Toledo, arcediano de Niebla

En el nonbre de Dios, amén. Aquí comienza el libro de Valerio Máximo, el cual fue trasladado de latín en romance catalán e después es traído a nuestra castellana lengua por Juan Alfonso de Zamora según por estenso el presente prólogo suyo, que él fizo sobre razón del dicho libro, lo muestra.⁵²

52 En el nonbre... lo muestra] Prologo del que fizo esta trasladación en lengua castellana *L om. S*.

La occiosidad engendra pecado e⁵³ porque de la grand morada e prolixa tardanza en la corte del muy excelente príncipe, el señor⁵⁴ rey don Alfonso de Aragón, al cual por el muy excelentísimo e muy reductable⁵⁵ príncipe e señor, mi señor⁵⁶ el rey don Juan⁵⁷ de Castilla, por algunas cosas que eran su servicio, enviado,⁵⁸ occioso e enojado, e estoviese deseando algund poco a la occiosidad e enojo fuir,⁵⁹ en el libro llamado⁶⁰ Valerio Máximo, el cual ove aquí en Barcelona en lengua catalana, de leer me ocupase. Del cual por el su⁶¹ virtuoso tractar muy⁶² animado atreviéndome, tanto quanto en lo que⁶³ por la dicha grand morada de la dicha lengua catalana entendía,⁶⁴ de lo tresladar tornándolo en nuestra lengua castellana por las razones siguientes propuse:⁶⁵

La primera, que yo non sé que este libro en romance castellano en Castilla sea.⁶⁶

53 La occiosidad... e SL] *om. X. Entre la rúbrica y el inicio del texto en X se ha dejado en blanco el espacio correspondiente a dos renglones de escritura. Es posible que X reproduzca un original en el que estas palabras estuvieran destacadas (color, tipo de letra, etc.) y dejara en blanco ese espacio para que el rubricador las trazara.*

54 el señor] *om. X.*

55 reductable] *respetable L.*

56 mi señor] *om. X.*

57 Juan] *lohan L.*

58 enviado] *enviado o X.*

59 fuir] *e fuyr S.*

60 llamado] *om. X.*

61 el su] *su X.*

62 muy] *fuy X.*

63 tanto quanto... que] *que X.*

64 entendía] *entendi X.*

65 propuse] *propuso S.*

66 sea] *seer enmendado en sea S.*

La segunda, deseando que obra tan virtuosa, de que pueden tomar mucha buena doctrina los que han de regir oficios reales e⁶⁷ de⁶⁸ cibdades e villas, a los que non saben letra⁶⁹ nin otra lengua estraña divulgado⁷⁰ sea.

La tercera, porque la mi foida⁷¹ a la occiosidad e enojo⁷² en alguna parte remediada fuese.

A la cual trasladación, maguer para ella indigno, pero esforzándome en la gracia del Espiritu Santo la cual a los que en algunas obras virtuosas se exercitan a labrar,⁷³ me oponiendo. Allegándome a las palabras e entinción del dicho romance catalán, guardando su sentencia⁷⁴ e retórica fabla tanto quanto pudo⁷⁵ sofrir la lengua castellana e por⁷⁶ mí ser entendido, sin añadir nin menguar en ello⁷⁷ otra glosa, en el⁷⁸ presente volumen por mi mano propia escreví.⁷⁹

Iten con el libro que aquí en Barcelona en la casa del consejo⁸⁰ está de la cibdad,⁸¹ el cual segund por él paresce, por el muy reverente⁸² padre e señor de loable memoria el cardenal de Sabina obispo de Valencia, de latín en lenguaje valenciano⁸³

67 e] o LX.

68 [L f. 1^{rb}].

69 letra] latin X.

70 divulgado] de bulgado X.

71 la mi foida] mi foyda L la fuyda X.

72 enojo] enojo e S.

73 a labrar] a librar L alunbra X.

74 sentencia] seencia S.

75 pudo] puedo L pude X.

76 [S f. 1^{rb}].

77 en ello] en la S *enmienda sobre* en ello

78 en el] el X.

79 escreví] escrevir L.

80 consejo] concejo L.

81 está de la cibdad] de la çibdat esta LX.

82 reverente] reverendo X.

83 lenguaje valenciano] lengua valençiana LX.

ovo con muy grand diligencia mandado romanzar, con muy⁸⁴ grand solenidad a la dicha cibdad de Barcelona enbiar concertó.⁸⁵

Pero de todo lo suso dicho yo non bien contento por la⁸⁶ inorancia⁸⁷ e insuficencia mía dubdando que aún avería⁸⁸ en ello algund error, de lo⁸⁹ mostrar ante que fuese publicado a alguna persona notable e discrecta e más introtdictada⁹⁰ en la dicha lengua catalana que de la dicha dubda me pudiese sanar, propuse. E pensando quién sería este, a so ora al⁹¹ encuentro de la mi memoria veno recordación de la prudencia e⁹² sabiduría e grand discreción de⁹³ vós, el muy honrado señor don Ferrando⁹⁴ arcediano de Niebla⁹⁵ e de Algezira⁹⁶ e capellán mayor de la capilla de los reyes en Toledo, en cuya gracia e merced el especialisimo e⁹⁷ amigo e servidor vuestro, Juan⁹⁸ Alfonso⁹⁹ de Zamora, escrivano de cámara¹⁰⁰ del dicho señor rey de Castilla, me recomiendo. De la cual recomendación¹⁰¹ muy alegre fui, porque só¹⁰² cierto que vista e examinada la

84 con muy] con L e con X.

85 concertó] concertate SLX.

86 la] om. X.

87 [X f. 1^v].

88 averia] avria X [L f. 1^{va}].

89 lo] la L.

90 introtdictada] [...]eduta L entreduta X.

91 al] el S.

92 e] om. L.

93 de la prudencia e sabiduria e gran discrecion de] de X (*salto de igual a igual*).

94 Ferrando] Fernando X.

95 de Niebla] om. L.

96 Algezira] Argezira X.

97 e] om. LX.

98 Juan] iohan L.

99 Alfonso] Alonso X.

100 cámara] çamora S.

101 recomendacion] recordacion X.

102 so] soy X.

dicha obra por vós, la dubda e¹⁰³ escuridad mía será alunbrada¹⁰⁴ e tirada, así por la prudencia e discreción vuestra como por la mayor e¹⁰⁵ más continua conversación que de la dicha lengua catalana, donde tan grant tienpo ha que¹⁰⁶ con los señores reyes de Aragón en¹⁰⁷ sus regnos usando e participando, avedes avido.

Por ende, muy onorable señor e amigo, pues que atal conjetura nuestro señor Dios a esta dicha cibdat de Barcelona¹⁰⁸ vos traxo,¹⁰⁹ la¹¹⁰ dicha e presente obra, por mí con la mayor e más esvelada diligencia¹¹¹ que yo pude¹¹² fecha vos ofresco, suplicando tanto quanto puedo a vuestra notable persona, e¹¹³ que lo uno por la grand amistad que a¹¹⁴ vós he, en la cual yo he muy grant fiuzia, e lo otro por la nobleza vuestra, la cual sienpre en obras virtuosas se exercitó, que por¹¹⁵ la presente obra con diligente estudio, e¹¹⁶ por el dicho libro oreginal de Barcelona, pasar vos plega, ca¹¹⁷ si errores aquí fallardes¹¹⁸ corregir dignedes,¹¹⁹ en lo cual merced e gracia especial a mí faredes e a nuestro señor Dios, que por ende vos dará buen gualardón, grant servicio. Al cual e en el cual es honor e gloria in secula seculorum. Amén.

103 e] o X.

104 alunbrada] alabada S.

105 [S f. 1^{va}]

106 ha que] aqui X.

107 en] e en L.

108 Barcelona] València L.

109 traxo] troxo LX.

110 la] a la S.

111 diligencia X] om. LS.

112 pude] puedo L pueda X.

113 notable persona e] noble presona LX.

114 a] con X.

115 por] om. X.

116 e] om. X.

117 ca] e LX.

118 fallardes] fallaredes X.

119 corregir dignedes] corregir deveves L corregir me hedes X.

*El Actor*¹²⁰

La tela¹²¹ non es acabada
cuando non ha cabo¹²² e cola,
nin ha sciencia profundada¹²³
el qui¹²⁴ non va a la escola,
e pues¹²⁵ cola aquí fallestce
plégavos de la inponer¹²⁶
con vuestro noble saber
segunt la obra meresce.¹²⁷

E si non va bien texida
esta tela deste paño,
con vuestra sabia medida
sea corregido el dapño.
Ca los nuevos menestrales¹²⁸
mucho yerran a menudo
por non saber tan profundo
arte de obras manuales.

Señor, de aqueste trabajo
plégavos de encargar
e, si ý algund retajo¹²⁹

120 El actor] *om.* S.

121 tela] leta S.

122 cabo] cab S.

123 profundada] profunda S.

124 qui S que L.

125 pues] pues que S.

126 inponer] y poner L.

127 [S f. 1^{vb} L f. 2^{ra}].

128 menestrales] menestrales L.

129 retajo] rencajo L.

travó por la foradar,
que con la sutil aguja
sea mucho bien zorzido.¹³⁰

Ca muy bien será servido
con servicio e media puja.

El Arcediano¹³¹

(Dutton ID8416 MN 61-1 sin título; *Cancionero de Baena*. Anónimos +644*)

Vuestra tela es bien obrada
e muy gloriosa escola¹³²
más val que seda¹³³ labrada,
pues que ella por sí sola
como plata resplandesce.¹³⁴
Lengua clara de entender
non y ha¹³⁵ que reprehender,
mas muy grand loor meresce.¹³⁶

Tela¹³⁷ rezia tan polida¹³⁸
no-s puede texer ogaño.¹³⁹
Ser igual así seguida¹⁴⁰
yo lo he por muy estraño.
Nobles son sus materiales

130 zorzido] sorzido *L*.

131 El Arcediano] om. *LS*.

132 escola] estola *F*.

133 seda] sera *L*.

134 resplandece] resplandeçiente *L*.

135 y ha] ya *F*.

136 [*L* f. 2^{rb}].

137 Tela] Tella *S*.

138 polida] conplida *F*.

139 no-s puede texer ogaño] non se puede texer ogaño *SLF* la corrección corrige la hipermetría.

140 seguida] torçida *F*.

a vestir¹⁴¹ ombre desnudo.
Porque tiene mucho nudo,
esquivó¹⁴² todos sus males.¹⁴³

[T]engo que aquende de Tajo
ombre non podria fallar¹⁴⁴
por camino nin atajo
cosa en ella de¹⁴⁵ enmendar.
Pues a tanta¹⁴⁶ sobrepuja¹⁴⁷
su filo primo¹⁴⁸ torcido,
non só yo¹⁴⁹ tan atrevido
que en ello¹⁵⁰ ponga aguja.

141 a vestir] te vestir *F.*

142 esquivó] escrivio *L.*

143 [S f. 2^{ra}].

144 fallar] hablar *L.*

145 de] que *F.*

146 tanta] tantos *F.*

147 sobrepuja] fizo de puja *L.*

148 primo] primero *L.*

149 yo] ya *F.*

150 ello] ella *L.*

APÉNDICE DOCUMENTAL. DOCUMENTOS REDACTADOS POR FERNANDO DÍAZ DE TOLEDO, ARCEDIANO DE NIEBLA Y JUAN ALFONSO DE ZAMORA, SECRETARIO DE JUAN II DE CASTILLA

1. *Carta de Fernando Díaz de Toledo, arcediano de Niebla al rey Alfonso el Magnánimo* (sin fecha). ACA, Cancillería, Cartas Reales, Alfonso IV[V] sin fecha 165) f. 1^r [¿Valladolid?] 27/02/[¿1417?]

Muy alto príncipe e poderoso e muy excelente Señor.

Vuestro humil siervo, el arcediano de Niebla, beso vuestros pies e vuestras manos e me encomiendo en la vuestra alteza. A la cual plega saber que después que le escreví notificando todo lo que se avía fecho en las cosas sobre que acá me enbió, fasta oy sábado non se inovó cosa, pero oy fue concludido en el consejo del señor Rey que a vuestra señoría fuesen dados los sensenta mil florines que demanda, con cierta seguridad que non los gastará en otra cosa salvo en quitar a Cerdeña, en las cient mil libras. E en saliendo de consejo, díxome el Arzobispo que fuese a la señora Reina, e que su merced me respondería. E luego fui a la dicha Señora e su merced me dixo que era bien placentera que a vós, Señor, fuese pagada la dote de la Reina mi señora sin tardanza, pero que quería cierta seguridad que me daría por scripto el doctor Diego Rodríguez, así para los dichos sesenta mil florines como para todo lo ál. Con lo cual, que yo fuese o enviase a vuestra señoría e que avida la dicha seguridad, luego darían los dichos sesenta mil florines. E eso mesmo que se porná diligencia en que vuestra alteza aya todo lo restante, en lo cual todo crea vuestra señoría que el Arzobispo ha puesto e pone tanta diligencia como si fuese para sí mesmo.

E Señor, por quanto yo escreví a vuestra señoría que rescelava de alguna dilación, señaladamente por non se poder aver los florines, por lo cual que me parecía que era bueno que vuestra alteza oviese alguna prorrogación del vizconde de Narbona. E agora, Señor, he avido sentimiento que non se pone dilación, e que los florines se avrán, o a lo menos los cuarenta mil, antes de un mes, e que el expediente

que demandan para estos sesenta mil florines es menos que el segundo nin el tercero contenidos en vuestros memoriales.

Acordé de lo notificar a vuestra señoría ca, Señor, el expediente que tienen acordado de demandar para estos sesenta mil florines, segund que yo he avido por cierto, Señor mío, es seguridad de vuestra alteza que non se gastarán en ál salvo en lo suso dicho. E que si por ventura se gastaren en ál, que dende en adelante todo lo restante de la dote sea gastado en quitar vuestro patrimonio, o en conprar rentas reales en Aragón o en Castilla, por mano del rey de Castilla, e de los que él para ello deputare. E Señor, bien considerado lo contenido en vuestros memoriales que yo troxe, mucho menos es esta seguridad que la en ellos contenida, pues que es cierto que vuestra alteza non quiere los dichos sesenta mil florines salvo para lo suso dicho.

Otrosí, Señor, así mesmo he avido sentimiento que el expediente que demandan para toda la dote en general es tal que vuestra alteza lo podrá bien fazer, e que verná bien a ello, pero porque non bien [só]¹⁵¹ cierto d'él, non lo escrivo. Ca bien creo que antes de tres o quatro días me dará la dicha señora Reina e el Arzobispo respuesta de todo ello, tal con que vuestra alteza será bien contenta. Por lo cual, Señor, si a vuestra alteza pluguiere, parésceme que deve dilatar algund poco de mandar procurar nin aceptar la prorrogación del dicho Visconde. Ca bien tengo, Señor, que antes de seis días avré conclusión de todo ello. E a mí es dicho de cierto que ya están en florines más de treinta mil. Por ende, si a vuestra alteza bien visto fuere, sería bien que escriviese al Arzobispo rogándole que sin dilación tenga manera que me den los sesenta mil florines o a lo menos, antes de fin de marzo, los cuarenta mil para poder pagar al dicho Visconde, notificándole que non puede aver vuestra señoría prorrogación alguna de él, e que aunque él la quisiese dar, que non cunple a vuestro servicio. Las cuales cartas venidas, non dubdo, Señor, que luego serán dadas. Ca entre tanto, Señor, non avrá dilación por non ser otorgada la dicha seguridad que demandarán para los dichos

151 só] *om. ms.*

sesenta mil florines. Ca en el punto que me respondan por scripto luego lo enbiaré a vuestra señoría, e podrá venir vuestra respuesta a buen tiempo.

Otrosí, Señor, los dichos florines se han de entregar por la forma de los contractos a costa del rey de Castilla en Serón,¹⁵² o en Soria, o en Cuenca. Por ende, envíe mandar vuestra señoría dónde los rescibire e así mesmo como han de ir dende en adelante. Ca Señor, a mí paresce que será menester gente de armas con que puedan ir seguros por vuestros regnos. En lo cual vuestra alteza ordene como su merced furre [sic] enbiándome mandar lo que devo fazer en todo.

E Señor, sea cierta vuestra alteza que todos los grandes d'este regno se obligan mucho a vuestro servicio e bien lo muestran por obra en todas las cosas que a vuestro servicio tocan. E Señor, manténgavos Dios al su servicio por muchos tienpos e buenos, amén.

Scripta veinte e siete días de febrero.

Vuestro muy humil siervo, el arcediano de Niebla.

2. *Carta de Juan Alfonso de Zamora al rey Alfonso el Magnánimo* (sin fecha). ACA, Cancillería, Cartas Reales, Alfonso IV[V] sin fecha 391). f. 1^r Soria 07/03 [¿1417?]

Muy alto príncipe e muy poderoso Señor.

Joan Alfonso de Zamora, vuestro muy humilde servidor, secretario del muy excelente príncipe mi señor el rey de Castiella, beso vuestros pies e vuestras manos e me recomiendo en vuestra merced. A la cual plega saber que ove sabido que a vuestra señoría fue dicho que yo avía rendido la moneda a vuestros procuradores por hun marco, e que dezían que lo non recibiría por aquel, e que del hun peso al otro avería de mengua ochenta florines, e que avían remanecido en mí. E porque, Señor, por ventura la vuestra señoría avería concebido la tal razón, lo cual Señor, fablando

152 Se refiere a Serón de Nágima, localidad de la provincia de Soria (Madoz 1806-1870: xiv, 685 s/v Tejado).

con reverenc[i]a devida de la vuestra real magestad, non es así. E si de otra guisa vos fezieron relación, si non como aquí dirá, fue dicho lo que les plugo.

E Señor, la cosa fue d'esta manera. Cuando mosén Pere d'Esplugues y En Miralles a mí benieron, yo les mostré delante hun marco sellado que traía, que es marco de Coloña, y por aquel les quería fazer su paga. E aquel marco venía en una pila de otros tres marcos, que eran por todos cuatro marcos, pero yo non [av]ya sellado nin cocertado [sic] salvo el uno, por el cual les yo ofreçí su paga. E ellos dexieron que porque traíen priesa que se tardarían, pero que doblasen las pesas fasta ocho o diez marcos en cada peso, por lo cual lo recibieron a su pedimiento, con toda la pila de los cuatro marcos, e con otros cuatro que fezieron de florines, así que se fazia cada pesada de ocho marcos, lo cual recibieron a todo su plazer según que ellos mesmos lo dexieron a vuestra señoría.

E Señor, es verdat que después en Valencia fueron concertados aquellos, y eran hun poquillo menguados que non cocertavan con el mercado, e por ende dezían que era tenuto de lo recibir por aquellos mesmos. E lo que yo, Señor, dixé en presencia de Paulo e del mesmo mosén Pere fue que non era derecho y que si ellos mesmos fueran en nigliencia por los non concertar por el cual yo prestava, que se tornasen a su colpa, pero que yo faría todo lo que de derecho fuese tenuto.

E Señor, después que a Soria llegamos En Bernalt Servent e yo concertamos aquella falta, e montó en toda la suma la falta treze florines. E, Señor, como quiera que de derecho yo non era a ello tenuto, pero porque vuestra señoría non entienda que en esta parte me moviese malicia, yo los recibí en cuenta, e me ove con él en la dicha recepción tan benignamente y tan llano que más non pudo ser, según qu'él mesmo fará relación a vuestra señoría.

E Señor, en esto e en todas las cosas que yo pueda servir a vuestra señoría yo só muy aparejado, pero Señor, agora verá la vuestra señoría si el que vos dixo que sobrarian en la primera recepción ochenta florines, si vos dixo verdat.

E nuestro señor Dios vos aya en su santa guarda, amén.

Scripto en Soria, como fue acabada la recepción a siete días de marzo.
Vuestro muy humil servidor Johan Alfonso.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ALVAR, Carlos, & Vicenç BELTRAN (1989), *Antología de la poesía gallego-portuguesa. Selección, estudio y notas*, Madrid, Editorial Alhambra.
- ALVAR, Carlos, & José Manuel LUCÍA MEGÍAS (2009), *Repertorio de traductores del siglo xv*, Madrid, Ollero & Ramos.
- ARROYO VEGA, Paloma (2002), «Influencias latinizantes en la sintaxis del castellano del siglo xv de la Cancillería de la Corona de Aragón», en *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Valencia 31 de enero - 4 de febrero 2000*, 1, ed. M. Teresa Echenique y Juan Pedro Sánchez Méndez, Madrid, Gredos, pp. 453-462.
- AVALLE-ARCE, Juan Bautista (1994), *Cancionero del Almirante Don Fadrique Enríquez*, Barcelona, Quaderns Crema.
- AVENOZA, Gemma (1997), «Datos para la identificación del traductor y del dedicatario de la traducción castellana de los *Factorum et dictorum memorabilium* de Valerio Máximo», en *Actas del VI Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 1, ed. José Manuel Lucía Megías et al., Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, pp. 201-224.
- AVENOZA, Gemma (2000), «Hacia una edición crítica de Valerio Máximo en romance: problemas del *stemma codicum*», en *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, 1, ed. Florencio Sevilla y Carlos Alvar, Madrid, Castalia - AIH - Fundación Duques de Soria, pp. 37-47.
- AVENOZA, Gemma (2010), «Traducciones, público y mecenazgo en Castilla (siglo xv)», *Romania*, 128, pp. 452-500.
- AVENOZA, Gemma (en prensa), «Valerio Máximo», en *Tradición clásica y literatura medieval*, ed. Elisa Borsari y Guillermo Alvar Nuño, San Millán de la Cogolla, CILENGUA.
- AVENOZA, Gemma, & José Ignacio PÉREZ PASCUAL (1995), «La traducción de Salustio obra de Vasco Ramírez de Guzmán», *Studi Mediolatini e Volgari*, 41, pp. 9-26.
- BARRAJÓN, Elisa, & Belén ALVARADO (2006), *El siglo xv. La transición del español medieval al clásico*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-siglo-xv-la-transicin-del-espaol-medieval-al-clsico-0/html/00f4a93c-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html [consulta: 02/01/2020].

- BARRIOS SOTOS, José Luis (1988), «Problemática en torno al control de comercio de paños en Toledo en el siglo xv y su repercusión social», en *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Tomo IV. Campesinos y señores en los siglos xiv y xv. Castilla-La Mancha y América*, Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pp. 211-218.
- BELTRAN, Vicenç (1998), «Tipos y temas trovadorescos, XV. Johan Soarez Coelho y el ama de don Denis», *Bulletin of Hispanic Studies*, 75/1 January, pp. 13-43.
- BERNÍS, Carmen (1978), *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. I Las mujeres*, Madrid, CSIC.
- BERNÍS, Carmen (1979), *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. II Los hombres*, Madrid, CSIC.
- BETA = FAULHABER, Charles B., Ángel GÓMEZ MORENO y Óscar PEREA RODRÍGUEZ (dirs.) (1997-), *Bibliografía Española de Textos Antiguos*, Berkeley, The Bancroft Library - University of California Berkeley. http://vm136.lib.berkeley.edu/BANC/philobiblon/beta_en.html [consulta: 02/01/2020].
- BITECA = AVENOZA, Gemma, Lourdes SORIANO, & Vicenç BELTRAN (dirs.) (1997-), *Bibliografía de Textos Antics Catalans, Valencians i Balears*, Berkeley, The Bancroft Library - University of California Berkeley. http://vm136.lib.berkeley.edu/BANC/philobiblon/biteca_en.html [consulta: 02/01/2020].
- BORDES GARCÍA, José (2003), «Los pañeros valencianos durante la primera mitad del siglo xiv», en *XVII Congrès d'Història de la Corona d'Aragó (Barcelona - Lleida 2000). Actes, 1*, ed. Salvador Claramunt, Barcelona, Generalitat de Catalunya-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - Universitat de Barcelona - Universitat de Lleida, pp. 253-265.
- BORDES GARCÍA, José (2005), «Producción y comercio textil en la Valencia bajomedieval (1350-1450)», en *XVIII Congrès Internacional d'Història de la Corona d'Aragó. La Mediterrània de la Corona d'Aragó, segles XIII-xvi. VII Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas, 1304-2004*, València, Universitat de València, pp. 957-974.
- CABANAL RODRÍGUEZ, Laura (2011), «Conversos toledanos en un espacio de poder, la catedral Primada. Don Francisco Álvarez de Toledo canónigo y mecenas (ss. xv-xvi)», *Espacio Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 24, pp. 13-32.
- CABRERA SÁNCHEZ, Margarita (2016), «Cristianos nuevos y cargos concejiles. Jurados conversos en Córdoba a fines del Medievo», *Espacio, Tiempo y Forma*, 29, pp. 155-181.

- CAMPOS SOUTO, M. Begoña (2006), «Algunas notas sobre el léxico empleado en las composiciones contra judíos en la sección de burlas del *Cancionero General* de 1511», en *Convivio. Estudios sobre la poesía de cancionero*, ed. Vicenç Beltran y Juan Paredes, Granada, Universidad de Granada, pp. 279-289.
- Cancionero de obras de burlas provocantes a risa (1841-1850?)*, Madrid, Luis Sánchez.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula (2010), «La diplomacia castellana durante el reinado de Juan II: la participación de los letrados de la cancillería real en las embajadas regias», *Anuario de Estudios Medievales*, 40/2, pp. 691-722.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula (2012), *Burocracia y cancillería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Estudio institucional y prosopográfico*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- CARBONELL, Antonio (1794), *Encyclopedia metódica. Fábricas, artes y oficios, traducidos del francés al castellano por Don Antonio Carbonell. Tomo segundo*, Madrid, Imprenta de Sancha.
- CASAS RIGALL, Juan (1995), *Agudeza y Retórica en la Poesía Amorosa de Cancionero*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- CHAS AGUIÓN, Antonio (2002), *Preguntas y respuestas en la poesía cancioneril castellana*, Madrid, Fundación Universitaria Española.
- CHAS AGUIÓN, Antonio (2016), «Las preguntas y respuestas», en *Historia de la métrica medieval castellana*, ed. Fernando Gómez Redondo et al., San Millán de la Cogolla, CILENGUA, pp. 632-649.
- CHAS AGUIÓN, Antonio (2017), «Poesía y corte en tiempos del Cancionero de Baena: creación y recepción», *Crítica Hispánica*, 39/2, pp. 67-90.
- Códigos españoles (1851), Los códigos españoles concordados y anotados (12 tomos en 6 volúmenes 1847-1851)*, Madrid, Imprenta de la Publicidad.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo (1990), *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, Obra Cultural de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.
- COROMINAS, Joan, & José A. PASCUAL (1980), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 6 vols.
- DIAGO HERNANDO, Máximo (2008), «Los intereses económicos de la reina María, esposa de Alfonso el Magnánimo, en el Reino de Castilla», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 29, pp. 437-477.
- DIAGO HERNANDO, Máximo (2010), «Clérigos de origen castellano como embajadores de los reyes de Aragón ante el rey Juan II de Castilla», *Anuario de Estudios Medievales*, 40 (julio-diciembre), pp. 821-844.

- DRAE (2019), «Diccionario de la Lengua Española». <https://dle.rae.es/> [consulta: 05/11/2019].
- DUTTON, Brian (1991), *El Cancionero del siglo xv (c. 1360-1520)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 7 vols.
- DUTTON, Brian, & Joaquín GONZÁLEZ CUENCA (1993), *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, Madrid, Visor Libros.
- ENRIQUE-ARIAS, Andrés (2006), «Sobre el parentesco entre la Biblia de Alba y la Biblia de la Real Academia de la Historia ms. 87», *Romance Philology*, 59/2, pp. 241-263.
- ENRIQUE-ARIAS, Andrés, & F. Javier PUEYO MENA (2009--), *Corpus Biblia Medieval*. <http://corpus.bibliamedieval.es/> [consulta: 20/01/2020].
- FLORIANO CUMBREÑO, Antonio C. (1942), *El bordado*, Barcelona, Editorial Alberto Martín.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto (2005), «Náufragos en el mar de la intolerancia: judíos, conversos y herejes en el País Vasco (siglos XIV-XV)», en *L'espai del mal. Reunió científica. IX Curs d'estiu Comtat d'Urgell (Balaguer, 7, 8 i 9 de juliol de 2004)*, dir. Flocel Sabaté, Lleida, Pagès, pp. 47-86.
- GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás, & Antonio LÓPEZ FONSECA (2014), *Traducción y elementos paratextuales: los prólogos a las versiones castellanas de textos latinos en el siglo xv. Introducción general, edición y estudio*, Madrid, Escolar y Mayo Editores.
- GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás, & Pilar SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE (2014), «La proyección pedagógica de Alfonso de Cartagena (1385-1456) en la Corte portuguesa de João I: el prólogo a la *Rhetorica* de Cicerón dedicado al Infante D. Duarte», *Fortunatae: Revista Canaria de Filología, Cultura y Humanidades Clásicas*, 25, pp. 199-211.
- Inventario* (1875), «Inventario de varios efectos que pertenecieron al Rey de Túnez, de los que se hizo cargo Alonso de Herrera por Mandado de S. M. AGS, Estado, leg. 1480, f. 147 y ss. (primera parte)», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 5, pp. 379-384.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1971), «Las juderías de Castilla según algunos 'servicios' fiscales del siglo xv», *Sefarad*, 31/2, pp. 249-264.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1973), *La Hacienda Real de Castilla en el siglo xv*, La Laguna, Universidad de La Laguna.

- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1999), *Legislación hacendística de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- MACPHERSON, Ian (1985), «Secret Language in the *Cancioneros*: Some Courtly Codes», *Bulletin of Hispanic Studies*, 62, pp. 51-63.
- MACPHERSON, Ian, & Angus MACKAY (1994), «*Manteniendo la tela*: el erotismo del vocabulario caballeresco-textil en la época de los Reyes Católicos», en *Actas del Primer Congreso Anglo-Hispano*, 1, ed. Ralph Penny, Madrid, Castalia, pp. 25-36.
- MADOZ, Pascual (1806-1870), *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, Impr. del Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Pascual Madoz, 16 vols.
- MARCHANT RIVERA, Alicia (2014), «Los sastres en los procesos de fe del Tribunal de Distrito de la Inquisición de Toledo (1483-1597)», *Documenta & Instrumenta*, 12, pp. 95-116.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco (1957), «Conversos y cargos concejiles en el siglo xv», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 80/2, pp. 503-540.
- MARTÍN MANUEL, Marciano (1999), *Documentos para la historia de los judíos de Coria y Granadilla*, [Coria], Ayuntamiento de Coria.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (1988), *La industria del vestido en Murcia (siglos XIII-XV)*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio - Cámara de Comercio, Industria y Navegación.
- MARTÍNEZ MELÉNDEZ, María del Carmen (1989), *Los nombres de tejidos en castellano medieval*, Granada, Universidad de Granada.
- MORRÁS, María (1996), *Alonso de Cartagena. Libros de Tulio: De senectute. De los oficios*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares.
- MORRÁS, María, & Jeremy LAWRENCE (2020), *Alfonso de Cartagena's Memoriale virtutum (1422): Aristotle for Lay Princes in Medieval Spain. Edition, Study and Translation*, Leiden, Brill.
- NAVARRO ESPINACH, Germán (2015), «La producción y el comercio de tejidos de seda en la Corona de Aragón en el siglo xv», en *Mercados del lujo, mercados del arte. El gusto de las élites mediterráneas en los siglos XIV y XV*, ed. Sophie Brouquet y Juan Vicente García Mansilla, València, Universitat de València, pp. 415-434.
- NIÑO Y MAS, Felipa (1974), «Tejidos y bordados en el reinado de los Reyes Católicos», en *Testamentaria de Isabel la Católica*, Barcelona, s.e., pp. 177-194.

- OSTOLAZA ELIZONDO, Isabel (1989), «El Fuero reducido de Navarra: edición crítica», en *El Fuero reducido de Navarra (Edición crítica y estudios)*, 2, Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 111-520.
- PEREA RODRÍGUEZ, Óscar (2014), «Hacia un censo comentado de ejemplares del *Cancionero general* de Hernando del Castillo: la primera edición valenciana (1511)», en *Vir bonus dicendi peritus: Studies in Honor of Charles B. Faulhaber*, ed. Antonio Cortijo Ocaña *et al.*, New York, Hispanic Seminary of Medieval Studies, pp. 153-207.
- PEREA RODRÍGUEZ, Óscar (en prensa), «Jews and Conversos in Spanish Cancioneros and Portuguese Cancioneiros (c. 1350-1520)», en *De Gruyter Handbook on Spanish and Portuguese Jewish Studies*, ed. Susanne Zepp y Ruth Fine Berlin, De Gruyter.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2015), «La lengua del Cuatrocientos más allá de las Trescientas», en *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz 2012)*, 1, ed. José María García Martín *et al.*, Madrid - Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, pp. 393-430.
- ROMERO, Elena (1988), *El libro del buen retajar: textos judeoespañoles de circuncisión*, Madrid, CSIC.
- ROUND, Nicholas G. (1980), «La correspondencia del arcediano de Niebla en el Archivo del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe», *Historia. Instituciones. Documentos*, 7, pp. 215-268.
- SANZ GONZÁLEZ, Mariano (2012), «Los judíos en el Fuero Real», *GLOSSAE. European Journal of Legal History*, 9, pp. 110-143. <http://www.glossae.eu> [consulta: 10/03/2020].
- SEVERIN, Dorothy S., Manuel MORENO, & Fiona MAGUIRE (s. f.), *An Electronic Corpus of 15th Century Castilian Cancionero Manuscripts*. <http://cancionerovirtual.liv.ac.uk> [consulta: 21/03/2020].
- SIGÜENZA, José de (1907-1909²), *Historia de la orden de san Geronimo*, Madrid, Bailly Bailliére é Hijos Editores, 2 vols.
- VALERI MÀXIM (2014), *Edició crítica de la traducció catalana de Valeri Màxim. Llibres I-V*, ed. de Helena Rovira i Cerdà, Barcelona, Universitat de Barcelona [tesis doctoral]. <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/58545> [consulta: 02/06/2020].

- VALERIO MÁXIMO (1984), *Valerio Máximo: Los notables dichos y hechos de romanos y griegos, traducción castellana de Hugo de Urriés, Zaragoza (Pablo Hurus)*, ed. Carolina Buezo, Madrid, Universidad Complutense.
- VILLENA, Enrique de (1989), *Traducción y glosas de la Eneida. Libro primero. Edición y estudio*, ed. Pedro M. Cátedra, Salamanca, Diputación de Salamanca - Biblioteca Española del siglo XV.
- VIZUETE MENDOZA, José Carlos (1980), «El patrimonio del monasterio de Santa María de Guadalupe (1340-1785)», *En la España medieval*, 1, pp. 593-619.